INFORME FINAL

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

CORPORACIÓN DEPORTIVA DE PEREIRA - CORDEP

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL APROBADO
Acta No 50 – de fecha (21-11-2026)
Comité Técnico

Pereira - Risaralda

Memorando de Asignación No 22 de junio 10 de 2026

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA
Subcontralor

ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO
Directora Técnico y/o Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE
Líder de auditoría

INES MONTOYA SANCHEZ
Auditor

JUAN PABLO CHICA RODRIGUEZ
Auditor

LUZ MARIA CASTRO MOSQUERA
Abogada – Contratista de apoyo

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL 4

1.1 Objetivos específicos 4

2. HECHOS RELEVANTES 6

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 42

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA 42

5. PRONUNCIAMIENTOS 44

5.1 OPINIÓN FINANCIERA PRELIMINAR 2025 44

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025 44

5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO 45

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025 47

5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 50

5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 51

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 51

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA. 57

6. DENUNCIAS FISCALES 58

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 59

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 59

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA 61

9.1 CONTABLE – PRESUPUESTAL - EJECUCIÓN CONTRACTUAL 61

9.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS 66

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES 66

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS 66

11.1 MACROPROCESO FINANCIERO 67

11.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS 69

11.2.1 PRESUPUESTO 69

11.2.3 GESTIÓN CONTRACTUAL 74

12. RESUMEN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS 87

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera y presupuestal de la Auditoría Financiera de Gestión y de Resultados a la Corporación Deportiva de Pereira - CORDEP vigencia 2025, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple con los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, estableciendo el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros y el Concepto de la Gestión Presupuestal para la vigencia fiscal 2025.

1.1 Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

- Evaluar el macroproceso presupuestal: Concepto sobre la gestión presupuestal (ejecución de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados (calificación de la contratación, planes y resultados) y emitir el concepto consolidado.

- Evaluar el Control Fiscal Interno y expresar un concepto.

- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento, cuyas acciones de mejora presenten fecha de cumplimiento a diciembre de 2025 y hasta el término de ejecución del ejercicio de control, además determinar el avance sobre los Planes de Mejoramiento cuyo plazo no ha vencido.

- Emitir concepto sobre la Rendición de la Cuenta en cuanto a la oportunidad, suficiencia y calidad.

CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira, 20 de noviembre de 2026

Doctora
YURY CRISTINA GALEANO VALENCIA
Directora ejecutiva Corporación Deportiva de Pereira
direccion@cordep.com.co
Astridsuarez.salazar@gmail.com
Ciudad
ESD.

Asunto: Informe final de auditoría financiera de gestión y resultados

Respetada doctora:

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Corporación Deportiva de Pereira, por la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Municipal de Pereira mediante la Resolución No. 08 del 10 de enero del 2025, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

El informe preliminar se dio a conocer oportunamente a la entidad el 03 de noviembre de 2026, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) correspondiente a la vigencia 2026, adoptado mediante la Resolución No. 023 del 13 de enero de 2026 y modificado mediante las Resoluciones Nos. 056 del 29 de enero, 098 del 4 de marzo, 116 del 24 de marzo, 177 del 6 de mayo, 202 del 29 de mayo, 231 del 1 de julio, 253 del 23 de julio y 321 del 17 de septiembre de 2026, la Resolución 352 del 27 de octubre de 2026, expedidas por el Despacho de la señora Contralora Municipal de Pereira, se programó la ejecución del Proyecto No. 18, correspondiente a la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados.

El proceso auditor se desarrolla de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial, en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Para tal efecto, mediante Memorando No. 22 del 10 de junio de 2026, se asignó la realización de dicha auditoría.

La Corporación Deportiva de Pereira (CORDEP), identificada con NIT 891.400.094-1, tiene su domicilio principal en el estadio Hernán Ramírez Villegas, sector sur, ubicado en el complejo deportivo de La Villa, en Pereira - Risaralda. De acuerdo con la información registrada, la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza corporativa, fue constituida bajo la denominación de Corporación Centenario de Pereira, según certificación expedida el 25 de agosto de 1997 e inscripción realizada en la Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 1998, bajo el No. 2046 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Durante la vigencia 2025, la Corporación Deportiva de Pereira presentó un crecimiento significativo en sus ingresos operacionales, impulsado principalmente por la ejecución de convenios y la prestación de servicios asociados al uso de los escenarios deportivos. Desde la perspectiva financiera, la entidad presenta una estructura patrimonial favorable y niveles de liquidez que constituyen elementos relevantes para el cumplimiento de sus obligaciones. No obstante, estas condiciones deben analizarse considerando los acontecimientos recientes que han afectado la operación habitual de la infraestructura deportiva y que podrían incidir en la generación de ingresos, la disponibilidad de recursos y la sostenibilidad financiera de la Corporación.

En este contexto, adquiere especial relevancia el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, cuyos efectos han generado restricciones en la operación de algunos escenarios deportivos y han obligado a adoptar medidas temporales para salvaguardar la seguridad de las personas. Como consecuencia, las oficinas principales de CORDEP debieron trasladarse al sector oriental del estadio, mientras se espera la evaluación de especialistas en estructuras y patología de edificaciones,

con el propósito de establecer el estado real de las instalaciones y determinar las condiciones para su utilización segura.

A la fecha de elaboración del presente informe, el acceso al estadio Hernán Ramírez Villegas permanece restringido y se contempla la realización de partidos a puerta cerrada a partir de finales de octubre. Esta situación limita el desarrollo habitual de las actividades y podría repercutir en los ingresos asociados a la utilización de los escenarios deportivos.

Por su parte, el estadio Mora Mora fue habilitado temporalmente como albergue y actualmente se adelantan trabajos de recuperación de la gramilla, con el propósito de permitir la realización de partidos en horario diurno, teniendo en cuenta las limitaciones relacionadas con el sistema de iluminación. Estas circunstancias hacen necesario considerar los posibles efectos económicos derivados de las restricciones operativas, los costos asociados a la recuperación de la infraestructura y el tiempo requerido para restablecer las condiciones habituales de funcionamiento.

En contraste, las piscinas administradas por CORDEP no registraron daños derivados del sismo y se encuentran habilitadas al 100 % de su capacidad operativa.

Esta situación ha permitido recibir a los clubes que anteriormente desarrollaban sus actividades en las piscinas olímpicas, favoreciendo la continuidad de los servicios y contribuyendo a mantener una fuente de ingresos para la entidad. Desde el punto de vista financiero, uno de los principales factores de riesgo corresponde a la concentración de los ingresos en la operación de los escenarios deportivos, la ejecución de convenios y la prestación de servicios. Esta dependencia puede incrementar la exposición de la Corporación ante contingencias que restrinjan temporalmente el uso de su infraestructura. En consecuencia, aun cuando la entidad presente indicadores patrimoniales favorables, una reducción prolongada de sus ingresos recurrentes podría generar presiones sobre el flujo de caja y limitar su capacidad para atender oportunamente los gastos de funcionamiento y las obligaciones de corto plazo.

En virtud de lo anterior, la evaluación preliminar de la situación financiera de CORDEP debe considerar tanto los resultados de la vigencia 2025 como los posibles efectos de la emergencia sísmica sobre la continuidad de las operaciones, la generación de ingresos y la disponibilidad efectiva de recursos líquidos. Lo anterior permitirá identificar las principales fortalezas y vulnerabilidades financieras de la entidad, así como valorar los riesgos que podrían comprometer su estabilidad económica durante el proceso de recuperación de los escenarios deportivos.

MACROPROCESO FINANCIERO

El presente informe tiene como propósito analizar la situación financiera de la Corporación Deportiva de Pereira CORDEP, con base en la información contenida en el Estado de Situación Financiera correspondiente a las vigencias 2024 y 2025.

El análisis se desarrolla mediante la aplicación de herramientas técnicas propias de la auditoría financiera, entre las que se incluyen el análisis horizontal y vertical, la evaluación ampliada de indicadores financieros y la identificación de riesgos fiscales. Asimismo, incorpora observaciones y consideraciones desde la perspectiva del control fiscal.

Estado de Situación Financiera

CORPORACION DEPORTIVA DE PEREIRA
NIT- 891,400,094-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
DICIEMBRE 31 DE 2025

cifras en pesos colombianos.

		NOTAS	2025	2024		%
ACTIVO			53,968,418,166	53,912,762,247	55,655,919	0.10%
ACTIVO CORRIENTE			1,047,139,740	768,808,571	278,331,169	36.20%
1105	EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIO		-	-	-	0.00%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5	136,169,363	173,484,583	-37,315,220	-21.51%
1133	EFECTIVO Y EQUIVALTE EN EFECTIVO		407,563,578	409,032,034	-1,468,456	100.00%
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	7	503,406,799	186,291,954	317,114,845	170.22%
ACTIVO NO CORRIENTE			52,915,604,373	53,136,082,725	-220,478,352	-0.41%
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	6	236,470,000	236,470,000	0	0.00%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO		10,667,227	10,667,227	0	0.00%
1386	DETERIORO ACUMULADO CTA POR COBRAR (CR)		(10,667,227)	(10,667,227)	0	0.00%
1605	TERRENOS	10	153,570,891	153,570,891	0	0.00%
1640	EDIFICACIONES	10	53,401,276,410	53,401,276,410	0	0.00%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	10	5,500,000	5,500,000	0	0.00%
1650	REDES LINEAS Y CABLES	10	21,184,228	21,184,228	0	0.00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	10	116,312,400	116,312,400	0	0.00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10	33,712,845	33,712,845	0	0.00%
1670	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	10	57,887,918	57,887,918	0	0.00%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR	10	6,751,000	6,751,000	0	0.00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	10	(1,117,061,319)	(896,582,967)	-220,478,352	24.59%
OTROS ACTIVOS		6	5,674,053	7,870,951	(2,196,898)	0.00%
1905	AVANCES Y ANTICIPSO ENTREGADOS		-	-	0	0.00%
1907	ANTICIPOS, RTENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	16	1,762,065	614,959	1,147,106	0.00%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	45,540,000	45,540,000	0	0.00%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES(CR)	14	(41,628,012)	(38,284,008)	-3,344,004	8.73%
PASIVO			148,797,478	96,352,139	52,445,339	54.43%
PASIVO CORRIENTE			148,797,478	96,352,139	52,445,339	54.43%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA		-	-	0	0.00%
2425	ACREEDDORES		-	-	0	0.00%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPTO DE TIEMBRE	21	58,488,000	11,679,361	46,808,639	400.78%
2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	21	66,095,000	44,416,978	21,678,022	48.81%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21	-	67,000	-67,000	-100.00%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22	24,214,478	20,188,800	4,025,678	19.94%
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	24	-	20,000,000	-20,000,000	-100.00%
PATRIMONIO		27	53,819,620,688	53,816,410,108	3,210,580	0.01%
3105	CAPITAL FISCAL		39,079,484,270	39,079,484,270	0	0.00%
3107	APORTES SOCIALES		6,810,997,459	6,810,997,459	0	0.00%
3109	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES		7,629,369,478	7,629,369,478	0	100.00%
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO		299,769,481	296,558,901	3,210,580	100.00%
3114	OTRAS RSERVAS		-	-	0	0.00%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO			53,968,418,166	53,912,762,247	55,655,919	0.10%

YURY CRISTINA GALEANO VALENCIA
Directora ejecutiva
T.P 66228-270439

DANIELA MONSALVE RAMIREZ
Revisor Fiscal
TP. 185970 -T

ANA MILENA CARDONA GARCIA
Contadora Publica
TP 142285-T

Fuente: *Rendición de la cuenta 202513 formato _202504_cmp_1ª_estadodesituaciónfinanciera*

La estructura financiera de CORDEP al cierre de la vigencia 2025 se caracteriza por una sólida posición patrimonial, pero con una alta inmovilización de recursos.

A continuación, se presenta un desglose visual y analítico basado en las cifras:

Composición del Activo (Total: $53.968,4 millones)

El activo total registró un leve incremento del **0,10%** ($55,7 millones) en comparación con los $53.912,8 millones de 2024. Su distribución interna muestra una gran disparidad entre la capacidad instalada y la liquidez operativa:

- Activo No Corriente: $52.915,6 millones (98,04%). Concentra casi la totalidad de los recursos, principalmente representados en edificaciones, propiedades, planta y equipo de los escenarios deportivos.
- Activo Corriente: $1.047,1 millones (1,94%). A pesar de su bajo peso relativo, experimentó un crecimiento notable del 36,2% frente al año anterior.
- Otros Activos: $5,7 millones (0,02%).

Estructura de Financiación (Pasivo + Patrimonio)

El financiamiento de la entidad proviene de forma casi exclusiva de sus recursos propios, lo que minimiza el riesgo financiero ante terceros:

- Patrimonio: $53.819,6 millones (99,72%). Mostró una variación casi nula de apenas el 0,006% ($3,2 millones).
- Pasivo: $148,8 millones (0,28%). Aunque su peso es marginal, sufrió un incremento del 54,4% en comparación con los $96,4 millones de 2024, lo que requiere un seguimiento detallado en las cuentas comerciales, laborales y tributarias.

Conclusiones y Puntos Clave de Gestión

- Elevada Solidez Patrimonial: El nivel de endeudamiento contable es extremadamente bajo (0,28%), lo que otorga a la entidad una independencia financiera casi total frente a terceros.
- Baja Liquidez Operativa: Al tener el 98,04% de los recursos inmovilizados en infraestructura física, CORDEP dispone de un margen muy limitado de recursos líquidos para responder a imprevistos o gastos operativos cotidianos en el corto plazo.
- Reto de Productividad: La escasa variación en el patrimonio y el incremento del pasivo obligan a la administración a evaluar la eficiencia económica de los escenarios deportivos, acelerar la recuperación de cuentas por cobrar y optimizar la generación de flujos de efectivo.

Comportamiento del Activo Corriente 2024-2025

El Activo Corriente de la Corporación Deportiva de Pereira (CORDEP) mostró un notable crecimiento expansivo durante el periodo 2024-2025, incrementándose un 36,2% impulsado principalmente por el aumento en las cuentas por cobrar.

A continuación, se resume la evolución y los indicadores clave de este comportamiento financiero:

Evolución del Activo Corriente

Indicadores Financieros Clave

- Variación Absoluta: +$278,3 millones
- Variación Relativa: +36,2%
- Participación en el Activo Total (2025): 1,94%

Puntos Críticos del Análisis

- Fortalecimiento de la Liquidez: El incremento eleva la capacidad de la institución para generar derechos económicos a corto plazo y mejorar su capital de trabajo.
- Calidad de los Activos: Debido a que el crecimiento está concentrado en las cuentas por cobrar y no en el efectivo disponible, la teoría financiera sugiere evaluar la cobrabilidad y rotación de esta cartera para asegurar que realmente se traduzca en flujo de caja operacional.

Efectivo y equivalentes

El efectivo disminuyó $38,8 millones, pasando de $582,5 millones a $543,7 millones, lo que representa una reducción del 6,7%. Esta variación se explica casi en su totalidad por el descenso de $37,3 millones en depósitos bancarios, mientras que los equivalentes de efectivo se mantuvieron constantes.

- Evaluación del Disponible: El movimiento no refleja problemas estructurales de fondo, ya que suele asociarse al ciclo operativo normal (pago a proveedores o desfases temporales en el flujo de caja).
- Afectación de Liquidez: Al reducirse el efectivo inmediato, la entidad eleva su dependencia de la recuperación eficiente de la cartera (cuentas por cobrar) para cumplir con sus obligaciones de corto plazo sin incurrir en costos de financiación.
- Control Interno: Se destaca positivamente la rigurosidad en el manejo de los recursos mediante conciliaciones, consignaciones periódicas y recibos de caja, lo que mitiga los riesgos de fraude o pérdidas administrativas.

Cuentas por cobrar.

El comportamiento más significativo del activo corriente corresponde a esta cuenta.

Precisión y Claridad: Identifica claramente el efecto neto ($317,1 millones) y el crecimiento porcentual (170,2%), lo cual dimensiona de inmediato el impacto en el balance.

Identificación del Origen: Rastrear el incremento hasta las notas explicativas y atribuirlo a convenios interadministrativos (Pereira, Risaralda, Dosquebradas, Quindío), al tratarse de entidades estatales, el riesgo de incobrabilidad es técnicamente bajo.

Dualidad Financiera: Es importante mencionar el dilema clásico del capital de trabajo: mayor facturación vs. menor liquidez inmediata (recursos inmovilizados).

Cláusulas de liquidación: En los convenios interadministrativos con alcaldías y gobernaciones, el recaudo final muchas veces está atado a la liquidación del convenio o a la entrega de actas finales. Un seguimiento al estado físico/financiero de los contratos mitigará el riesgo de que la cartera se envejezca.

Comportamiento general del activo no corriente

El activo no corriente de CORDEP refleja con precisión la realidad operativa y contable de una organización pública o corporación dedicada a la gestión de infraestructura deportiva.

Rigidez Estructural Coherente: Una concentración del 98,04% en el activo no corriente confirma una estructura financiera sumamente rígida, lo cual es perfectamente normal para el sector. Al igual que los estadios, villas olímpicas o centros de alto rendimiento, los activos fijos de CORDEP no están destinados a la venta, sino a la generación de valor social y deportivo.

El Impacto de la Depreciación: La reducción del 0,41% ($220,5 millones) es un comportamiento contable natural. Al no registrarse compras significativas de nuevos terrenos o equipos, ni bajas de bienes, el valor neto de la Propiedad, Planta y Equipo (PPE) disminuye exclusivamente por el desgaste y el paso del tiempo (depreciación acumulada).

Desafío de Liquidez (Estructura de Capital): Al tener casi todo el capital concentrado en cemento, terrenos e infraestructura, el activo corriente (líquido) de la entidad representa menos del 2%. Esto significa que CORDEP:

- Depende críticamente de transferencias gubernamentales, subsidios o la venta de servicios (entradas de efectivo constantes) para cubrir su operación diaria.
- Tiene un margen de maniobra muy bajo para responder a emergencias financieras a corto plazo utilizando sus propios recursos líquidos.

Propiedad planta y equipo.

El valor neto de las Propiedades, Planta y Equipo (PPE) de CORDEP cerró en $52.679,1 millones en 2025, lo que representa una disminución de $220,5 millones (-0,42%) frente a los $52.899,6 millones de 2024. Esta reducción se debe únicamente al incremento de la depreciación acumulada, ya que el costo bruto de los activos permaneció completamente estable, lo que conlleva a precisar lo siguiente:

- Concentración del gasto: El 98,4% del incremento de la depreciación correspondió a Edificaciones ($216,9 millones).
- Sin movimientos de capital: No se registraron adquisiciones, retiros ni reclasificaciones en el periodo.
- Efecto contable: El ajuste es un gasto no monetario (sin salida de efectivo) por el desgaste sistemático del activo.
- Metodología aplicada: Se utilizó el método de línea recta bajo el marco contable gubernamental.

Con claridad la estructura de activos de **CORDEP**, destaca un balance entre la solidez patrimonial y el riesgo operativo debido a la alta concentración en edificaciones.

- Es importante destacar que al tener más del 99% de la propiedad, planta y equipo inmovilizada en activos fijos ($53.401,3 millones), la entidad posee una flexibilidad financiera muy limitada para responder a contingencias inmediatas sin recurrir a financiación externa.
- Sostenibilidad Operativa: La estabilidad del valor bruto en 2025 sugiere una falta de capitalización o mejoras puntuales; En escenarios deportivos, la falta de inversión visible suele traducirse en un deterioro técnico acumulado que no siempre se refleja de inmediato en los libros contables si no se aplican pruebas de deterioro.
- Gestión de Amortización y Deterioro: Es fundamental revisar el comportamiento del valor neto (restando la depreciación acumulada), ya que un valor bruto estático junto con una depreciación creciente reduce aceleradamente el valor en libros, evidenciando el envejecimiento de la infraestructura.

Otros activos

El rubro de otros activos tiene una baja materialidad ($5,7 millones, equivalente al 0,01% del activo total) y, por lo tanto, no afecta la posición financiera global ni la capacidad operativa de la entidad.

Comportamiento general del pasivo

Al representar el pasivo únicamente el 0,28% del total de los activos, se deduce que el 99,72% restante de los activos está financiado con patrimonio, esto sitúa a la entidad en un extremo de autonomía financiera frente a acreedores externos.

- Riesgo de Insolvencia Mínimo: La dependencia de terceros es prácticamente nula. Esto elimina las presiones habituales de costos financieros (intereses) y el riesgo de quiebra por apalancamiento.

Al no recurrir al crédito bancario o financiamiento externo, CORDEP asume el reto de depender exclusivamente de su flujo de caja operativo y excedentes retenidos para mantener la infraestructura deportiva de la ciudad y asegurar su operación diaria.

El pasivo total de CORDEP aumentó un 54,4% entre 2024 y 2025, pasando de $96,4 millones a $148,8 millones (un incremento neto de $52,4 millones). La totalidad de la deuda se concentra en el pasivo corriente (corto plazo), manteniendo en cero el pasivo no corriente, lo que elimina riesgos por deudas estructurales de largo plazo, pero eleva la exigibilidad inmediata de recursos.

Presión Fiscal (83,7% del Pasivo): El IVA y la Retención en la Fuente suman $124,6 millones de los $148,8 millones totales. Esto significa que la mayor parte del pasivo no es deuda con proveedores o bancos, sino dinero recaudado en nombre del Estado (DIAN)**.**

Alerta de Liquidez: El incremento del 400% en retenciones y del 48,9% en IVA confirma una mayor actividad comercial, pero el informe advierte un riesgo crítico**:** estos recursos no deben usarse como caja operativa.

Estabilidad Laboral: Los beneficios a empleados crecieron de forma controlada (+19,8%), concentrados en prestaciones de ley (cesantías y vacaciones) con nómina en cero, descartando problemas de mora con el personal.

Otras cuentas por pagar.

La cuenta disminuyó de $67.000 a cero, por lo que no tiene participación en el pasivo de 2025. La variación es favorable y evidencia la cancelación o depuración del saldo anterior. Las notas señalan expresamente que al cierre de 2025 no quedó valor pendiente en este concepto. Aunque carece de materialidad, debe confirmarse que el saldo cero provenga de pagos o depuraciones debidamente soportadas y no de reclasificaciones sin sustento hacia otras obligaciones.

A partir del análisis financiero presentado, se puede concluir que CORDEP goza de una salud financiera excepcionalmente sólida, caracterizada por un riesgo mínimo y una alta liquidez. La empresa se financia casi en su totalidad con recursos propios y no depende de bancos ni de proveedores.

indicador / Cuenta	Valor / Ratio	Significado e Impacto
Activo Corriente	$1.047,1 millones	Capacidad de conversión a dinero en el corto plazo.
Pasivo Corriente	$148,8 millones	Obligaciones totales que vencen en menos de un año.
Efectivo y Equivalentes	$543,7 millones	Dinero disponible de forma inmediata (caja y bancos).
Razón Corriente	7,0 veces	El activo corriente cubre 7 veces las deudas de corto plazo.
Prueba del Ácido (Efectivo)	3,7 veces	El dinero en efectivo por sí solo cubre 3,7 veces las deudas.
Índice de Endeudamiento	0,28%	Participación casi nula de los acreedores en los activos.
Autonomía Financiera	99,72%	El patrimonio propio financia casi la totalidad de la entidad.
Pasivo No Corriente	$0,0 (Inexistente)	Cero deudas a largo plazo; sin riesgo de tasas de interés.

El aumento del 54,4% en el pasivo corriente durante 2025 no debe ser motivo de alarma, ya que no proviene de créditos financieros ni de facturas vencidas con proveedores, sino del giro normal del negocio:

- El 83,7% corresponde a obligaciones tributarias (impuestos y retenciones causados al cierre, como IVA y retenciones en la fuente).
- El 16,3% corresponde a compromisos laborales (nómina y prestaciones).

Aunque la solvencia y la liquidez están plenamente garantizadas, la naturaleza de sus deudas exige una estrategia específica:

- Disciplina de Tesorería: El 83,7% de la deuda es con el Estado (impuestos). Estos compromisos tienen fechas de vencimiento estrictas e improrrogables en el corto plazo. El incumplimiento genera sanciones y recargos elevados.
- Exactitud Tributaria: El principal foco de auditoría interna debe ser la oportunidad y la precisión en la presentación de las declaraciones de IVA y retenciones, dado su crecimiento.
- Gestión del Capital de Trabajo: La sostenibilidad a largo plazo dependerá de mantener un recaudo de cartera eficiente para que el efectivo siga fluyendo y cubriendo estas obligaciones operacionales sin contratiempos.

Comportamiento general del patrimonio.

El análisis financiero de la Corporación Deportiva de Pereira revela una estructura de capital con un apalancamiento prácticamente nulo, donde el 99,72% de sus activos son respaldados por el patrimonio propio al cierre de 2025.

A partir de la relación patrimonio/activos del 99,72%, los componentes del balance se distribuyen de la siguiente manera:

Cuenta Financiera	Valor (Millones COP)	Participación (%)
Patrimonio Neto (2025)	$53.819,6	99,72%
Pasivo Estimado	$151,1	0,28%
Total, Activos	$53.970,7	100,00%

El crecimiento patrimonial durante el último ejercicio fue marginal, lo que confirma que la entidad se encuentra en una etapa de estabilización de su infraestructura.

La razón de endeudamiento (Pasivo / Activo) es de apenas **0,28%**, lo que anula cualquier riesgo de insolvencia por presión de acreedores financieros o tasas de interés.

Vulnerabilidad Operativa: Al no contar con un motor de apalancamiento externo, la expansión, el mantenimiento de la infraestructura institucional y la creación de valor quedan limitados exclusivamente a la capacidad de generar excedentes netos en el ejercicio u optimizaciones contables (como valorizaciones de activos).

La composición patrimonial muestra que cerca del 90% del patrimonio corresponde a resultados acumulados de ejercicios anteriores, situación característica de entidades públicas con una trayectoria operacional consolidada y una importante acumulación histórica de recursos patrimoniales.

El capital fiscal permanece estable en $3.951,9 millones, sin variaciones entre ambas vigencias. Desde el enfoque contable, esta estabilidad indica que durante 2025 no se presentaron procesos de capitalización, reclasificaciones patrimoniales o modificaciones estructurales en el patrimonio institucional. Su permanencia garantiza estabilidad jurídica sobre el patrimonio público y constituye la base permanente sobre la cual se soportan los recursos acumulados de la Corporación.

El análisis financiero y fiscal presentado concluye que CORDEP se encuentra en una situación financiera favorable y sólida, caracterizada por una alta autonomía, bajo endeudamiento y adecuada liquidez. Por lo tanto, el enfoque del control no debe ser la insolvencia, sino la eficiencia en la gestión de sus activos públicos y la exactitud de sus registros contables.

Estado de Resultados

CORPORACION DEPORTIVA DE PEREIRA
NIT- 891,400,094-1
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL
DICIEMBRE 31 DE 2025

	NOTA	dic-25	dic-24	VARIACION	%
		cifras en pesos colombianos			
INGRESOS	28	4,512,048,346	3,031,096,631	1,480,951,715	48.86%
4205 Donaciones		0	-	0	0.00%
4390 Otros Servicios		4,454,811,944	3,019,928,258	1,434,883,686	47.51%
4395 Devoluciones rebajas y descuentos		-3,025,210	-488	-3,024,722	100.00%
4802 Financieros		38,531,544	11,105,050	27,426,494	246.97%
4808 Otros ingresos ordinarios		21,727,891	5,263	21,722,628	412742.31%
4810 Extraordinarios		2,177	58,548	-56,371	-96.28%
4815 Ajustes a ejercicios anteriores		-		0	0.00%
GASTOS		4,212,278,865	2,734,537,730	1,477,741,135	54.04%
DE ADMINISTRACION	29	3,900,374,022	2,447,726,503	1,452,647,519	59.35%
5101 Sueldos y salarios		325,473,801	278,514,333	46,959,468	16.86%
5101 Gastos de representacion		0	0	0	0.00%
5101 auxilio de transprote		17,193,362	11,102,400	6,090,962	54.86%
5103 contribuciones efectivas		85,008,903	68,976,935	16,031,968	23.24%
5104 Aportes sobre las nomina		16,743,900	14,256,100	2,487,800	17.45%
5107 Prestaciones sociales		78,327,268	61,108,862	17,218,406	28.18%
5108 Gastos de personal diversos		22,521,008	1,577,176	20,943,832	1327.93%
5111 Vigilancia y Seguridad		1,320,000			
5111 Materiales y suministros		165,560,894	187,866,952	-22,306,058	-11.87%
5111 Mantenimiento		139,337,244	102,354,417	36,982,827	36.13%
5111 Servicios Publicos		358,990,127	360,721,274	-1,731,147	-0.48%
5111 Publicidad y propaganda		0	4,493,580	-4,493,580	-100.00%
5111 Fotocopias		23,100	0	23,100	0.00%
5111 Comunicaciones y transporte		958,000	2,387,004	-1,429,004	-59.87%
5111 Seguros generales		10,751,692	5,751,101	5,000,591	86.95%
5111 Seguridad Indutrial		7,263,613	2,320,596	4,943,017	213.01%
5111 Combustibles y lubricantes		14,893,495	17,737,136	-2,843,641	-16.03%
5111 Servicio de Aseo, Cafeteria, Restau		2,942,000	2,165,432	776,568	35.86%
5111 Otros convenios		2,174,582,408	1,019,765,497	1,154,816,911	100.00%
5111 Gastos legales		14,060,671	3,210,010	10,850,661	338.03%
5111 Honorarios		312,162,640	206,036,647	106,125,993	51.51%
5111 Servicios		100,546,401	0		
5111 Otros gastos generales		345,985	3,045,923	-2,699,938	100.00%
5111 Mejoramiento y adecuaciones de escenarios		0	0	0	100.00%
5120 Impuestos, Contribuciones y Tasas		51,367,510	94,335,128	-42,967,618	-45.55%
PROVISIONES Y DEPRECIACIONES	29	223,822,356	224,179,500	-357,144	-0.16%
5304 Provision de deudores		0	0	0	0.00%
5360 Depreciaion de propiedades planta y equipo		220,478,352	220,835,496	-357,144	-0.16%
5366 Amortizacion de intangibles		3,344,004	3,344,004	0	100.00%
OTROS GASTOS	29	88,082,487	62,631,727	25,450,760	40.64%
5805 Financieros		17,514,912	11,332,843	6,182,069	54.55%
5804 Otros gastos ordinarios		131,171	10,136	121,035	1194.11%
5815 Gastoa administrativos		-	-	0	0.00%
5890 Gastos diversos		70,436,404	51,288,748	19,147,656	37.33%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO		299,769,481	296,558,901	3,210,580	1.08%

YURY CRISTINA GALEANO VALENCIA
Directora Ejecutiva
T.P 66228-270439

ANA MILENA CARDONA GARCIA
Contadora Publica
TP 142285-T

DANIELA MONSALVE RAMIREZ
Revisor Fiscal
TP 185970 -T

Fuente: *Rendición de la cuenta 202513 formato _202504_cmp_1ª_estadodesituaciónfinanciera*

El análisis del Estado de Resultados de la Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP para la vigencia 2025 refleja una gestión financiera robusta y sostenible.

- Ingresos Totales: Los ingresos operacionales y no operacionales alcanzaron los **$**4.512,0 millones, logrando un crecimiento del 48,9% en comparación con el año anterior (2024).
- Gastos Operacionales: Se registró un incremento del 54,0% en los gastos generales. Este comportamiento responde directamente a la expansión de la operación de la entidad, así como a la ejecución de nuevos convenios y el fomento de actividades deportivas en los escenarios administrados.
- Excedente del Ejercicio: A pesar de la aceleración en el gasto, la corporación cerró el año con signo positivo, generando un excedente de **$299,8 millones**. Esta cifra supera el resultado del periodo anterior y ratifica su solvencia institucional.

El análisis del Estado de Resultados de la Corporación Deportiva de Pereira (CORDEP) muestra que durante la vigencia 2025 se alcanzó una notable consolidación financiera, con un total de $4.512,0 millones en ingresos, lo que representa un crecimiento del 48,9% (+$1.481,0 millones) respecto a los $3.031,1 millones de 2024.

Esta evolución se sustenta casi en su totalidad en el componente operativo, aportando alta calidad y estabilidad al flujo de recursos, aunque expone una vulnerabilidad estructural debido a la extrema centralización de sus fuentes.

- La cuenta "Otros Servicios" absorbe el 98,7% del flujo de caja de la entidad. Si bien esto demuestra una excelente tracción comercial y misional en la gestión de convenios y canchas, somete a CORDEP a un riesgo estratégico elevado si un contrato o convenio clave no llega a renovarse.

  El crecimiento no está inflado por partidas extraordinarias o ventas de activos únicos. Al contrario, las líneas no operacionales disminuyeron, garantizando que el excedente proviene estrictamente de la operación recurrente, lo que eleva la calidad crediticia y financiera de la corporación,

  Aunque la cifra de $38,5 millones parece marginal, el crecimiento en rendimientos financieros denota que la tesorería colocó activamente los excedentes temporales de capital en instrumentos eficientes antes de su ejecución.

Estratégicamente sería importante diseñar nuevas líneas de monetización (eventos corporativos, membresías específicas, patrocinios institucionales o clínicas deportivas de alta competencia) para diluir el peso de la cuenta principal. De igual manera Fortalecer las cláusulas de permanencia y las vigencias de los convenios de administración vigentes para blindar la estabilidad del mediano plazo (periodo restante 2026).

Gastos de administración.

La gestión financiera de CORDEP en 2025 se caracterizó por una fuerte expansión operativa que incrementó los gastos de administración a $3.900,4 millones (un aumento del 59,3%), superando el crecimiento de sus ingresos (48,9%). Aunque la entidad mantuvo un excedente del ejercicio positivo de $299,8 millones (crecimiento del 1,1%), el excedente operativo disminuyó un 10,5%, situándose en $321,5 millones debido al impacto de los costos administrativos, que absorbieron el 86,4% de los ingresos totales.

El aumento de los gastos estuvo concentrado principalmente en la ejecución de convenios y la contratación de servicios externos:

- Otros convenios: Es el rubro más crítico, con $2.174,6 millones (55,8% del total del gasto) y un crecimiento exponencial del 113,2%. Explicó el 79,5% del incremento total de los gastos de administración.
- Honorarios y Servicios: Sumaron $412,7 millones (10,6% del gasto). Los honorarios crecieron 51,5% ($312,2 millones) y apareció una nueva partida de servicios por $100,5 millones.
- Servicios públicos: Permanecieron estables en $359,0 millones (-0,5%), representando el 9,2% del gasto, consistentes con la operación de la infraestructura deportiva.
- Gastos de personal: Los sueldos y salarios aumentaron un 16,9% ($325,5 millones), sumado a un repunte atípico en gastos de personal diversos que pasaron de $1,6 a $22,5 millones.
- Mantenimiento: Creció 36,1% ($139,3 millones) para la preservación de escenarios deportivos.
- Ahorros significativos: Se registraron reducciones en materiales y suministros (-11,9%) e impuestos, contribuciones y tasas (-45,5%).
- Eficacia vs. Eficiencia: La entidad es eficaz porque expandió sus actividades e ingresos, pero ineficiente en el control del gasto, lo que redujo su holgura operacional.

Concepto técnico: Calificado como *aceptable, con aspectos sujetos a seguimiento*, relacionados con la revisión de la cuenta «Otros convenios», particularmente en lo referente a la proporcionalidad entre los ingresos y los gastos registrados y la disponibilidad de los soportes correspondientes. De igual manera, se identifica como aspecto de verificación la posible duplicidad de funciones en la contratación por concepto de honorarios.

CORDEP es financieramente sostenible y mantiene un patrimonio sólido, pero su principal desafío gerencial es contener el gasto administrativo por debajo del ritmo de ingresos para recuperar el margen operativo.

la situación financiera de CORDEP, identificando correctamente el contraste entre la estabilidad inmediata y las vulnerabilidades estructurales a mediano y largo plazo.

La existencia de excedentes en el corto plazo demuestra que la operación actual es viable y que la entidad cuenta con un respiro financiero inmediato.

El respaldo patrimonial funciona como un amortiguador inicial frente a imprevistos, garantizando que no haya alarmas de insolvencia inminente. Depender de una única fuente principal (como un convenio mayoritario o una sola transferencia) expone a la corporación a un riesgo de volatilidad externa extremo. Si esa fuente falla, se reduce la continuidad del negocio. El crecimiento acelerado de los gastos administrativos, combinado con ingresos potencialmente rígidos o estancados, genera una presión que erosiona progresivamente el margen operativo.

La corporación goza de una excelente salud financiera, caracterizada por una alta robustez y una exposición al riesgo prácticamente nula.

Presenta una autonomía patrimonial cercana al 100% de sus activos, lo que significa que el endeudamiento es casi inexistente. Dispone de un elevado nivel de liquidez que le permite cubrir con holgura todas sus obligaciones de corto plazo, asegurando la continuidad de sus operaciones sin contratiempos. La situación se califica formalmente como favorable y financieramente estable, reflejando una administración responsable de los recursos públicos.

A pesar del crecimiento en la actividad y la captación de recursos durante la vigencia 2025, la eficiencia operativa muestra señales de alerta que requieren atención; Se registró un incremento significativo en los ingresos operacionales, impulsado principalmente por la ejecución de convenios y prestación de servicios. Los gastos administrativos crecieron a un ritmo superior al de los ingresos, esta asimetría provocó una disminución del excedente operativo y redujo el margen de eficiencia de la operación. Si bien no compromete la estabilidad actual, es una señal de gestión que exige un seguimiento permanente.

El desafío de CORDEP no es de liquidez ni de solvencia, sino de sostenibilidad del modelo financiero ante el crecimiento institucional. Se identifican las siguientes líneas de acción prioritarias:

Romper la alta concentración de ingresos en una única línea operacional y frenar el aumento progresivo de los gastos administrativos. Evitar la acumulación pasiva de recursos con bajo impacto social y financiero. El capital disponible debe ser invertido de forma inteligente en infraestructura deportiva e innovación administrativa.

Fortalecer el control presupuestal, la planeación financiera y aplicar evaluaciones estrictas de costo-beneficio en la contratación administrativa.

Ampliar la oferta de servicios y diversificar las fuentes de financiación para consolidar un modelo de gestión basado en indicadores de desempeño y creación de valor público.

Macroproceso Presupuestal y Resultados

Gestión Presupuestal

La Corporación Deportiva de Pereira es una entidad descentralizada de tipo de Corporaciones de Participación Mixta, de naturaleza privada, por lo tanto se rige por las normas de derecho privado, y en cuanto al control y vigilancia la competencia la conservan las entidades de derecho público en todo lo relacionado con la ejecución de recursos provenientes del estado, ya sea de origen municipal, departamental o nacional, lo que determinaría la competencia especifica del ente de control para vigilar y controlar la aplicación de ese recurso con destinación específica conforme a los convenios interadministrativos o contratos suscritos con los mismos para cumplir algún servicio u objeto que en principio corresponde al estado, sin tener en cuenta la participación patrimonial de las entidades públicas en la entidad.

La Corporación es una persona jurídica sin ánimo de lucro, con plena capacidad legal para adquirir, poseer, permutar, enajenar, gravar y administrar bienes muebles e inmuebles. Asimismo, está facultada para recibir donaciones, percibir fondos, gestionar ayudas o aportes, organizar colectas públicas y celebrar contratos de prestación de servicios. La entidad podrá ejecutar todas las acciones indispensables para arbitrar los recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, así como federarse con organismos de naturaleza similar.

Cuadro No. 01
CORDEP Participación Accionaria

Participación Accionaria a diciembre 31 DE 2025		
Entidad	**Total participación anterior**	**Total participación actual**
Municipio de Pereira	57.73%	76.39%
Departamento de Risaralda	35.94%	20.62%
Area metropolitana	4.13%	1.94%
Carder	0.10%	0.05%
Empresa de Aseo de Pereira	0.30%	0.14%
Empresa de acueducto de Pereira	0.30%	0.14%
Empresa de Energia de Pereira	0.30%	0.14%
Lotería de Risaralda	0.40%	0.19%
Favi	0.01%	0.01%
Universidad Tecnológica	0.00%	0.00%
Otros socios particulares	0.79%	0.37%
TOTAL	**100.0%**	**100.0%**

Fuente: *formato 202513_f23_cmp_2_Composición accionaria*

En el desarrollo de la auditoría financiera de gestión y resultados de la Corporación Deportiva de Pereira -CORDEP- correspondiente a la vigencia 2025, se presenta el siguiente análisis técnico presupuestal de los ingresos y el gasto, el cual tiene como propósito evaluar el comportamiento del recaudo efectivo correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, así como los niveles de ejecución del gasto, a partir de la información contenida en la ejecución presupuestal de ingresos y los gastos, acompañado de los indicadores operacionales asociados a su desarrollo misional.

El análisis comparativo de la gestión presupuestal de ingresos, de la Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP para las vigencias 2024–2025 evidencia un fortalecimiento significativo de su dimensión financiera y de su capacidad de

ejecución. En materia de ingresos, el presupuesto definitivo pasó de $3.105,9 millones en 2024 a $4.649,0 millones en 2025, equivalente a un crecimiento de 49,68%. El recaudo aumentó de $2.964,7 millones a $4.534,4 millones, con una variación positiva de 52,95%, mientras la ejecución mejoró de 95,45% a 97,53%.

1. Ingresos Corrientes no Tributarios

Mantuvieron su importancia como fuente fundamental de financiación. El recaudo pasó de $2.830,1 millones a $3.916,3 millones, creciendo 38,38% y su ejecución aumentó de 93,56% a 95,78%. Sin embargo, su participación en el recaudo total disminuyó de 95,46% a 86,37%, como consecuencia del mayor peso adquirido por la disponibilidad inicial y los recursos de capital.

Dentro de esta estructura sobresale un elemento de especial relevancia fiscal: los convenios institucionales representaron 54,88% de los ingresos corrientes de 2025. Aunque estos recursos contribuyeron sustancialmente al crecimiento financiero de la entidad, su naturaleza contractual introduce riesgos de concentración y dependencia, toda vez que su continuidad está asociada a decisiones de terceros, cumplimiento contractual, cronogramas y futuros acuerdos interadministrativos. Esta condición fundamenta una valoración de riesgo fiscal medio-alto en el componente de ingresos, pese al favorable comportamiento evidenciado.

El desempeño de los escenarios deportivos fue heterogéneo. Mientras en el Complejo Deportivo (los arrendamientos de bienes inmuebles y determinados servicios mostraron resultados favorables), sin embargo, otros activos como el Estadio Mora Mora, la piscina y el Albergue Deportivo experimentaron disminuciones o bajos niveles de actividad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer su aprovechamiento económico.

Al mismo tiempo, ejecuciones significativamente superiores al 100% en ciertos rubros indican una capacidad de recaudo favorable, pero también sugieren oportunidades de mejora para la formulación y estimación de las metas presupuestales.

La disponibilidad inicial aumentó de $60,0 millones a $400,0 millones, con una variación de 566,67%, fortaleciendo la liquidez de corto plazo. Este comportamiento se considera favorable, aunque requiere verificar que provenga efectivamente de excedentes derivados de una adecuada gestión financiera y no de recursos cuya ejecución haya sido diferida. Además, los recursos de capital fortalecieron la capacidad de caja, sin embargo, por su naturaleza extraordinaria deben entenderse como una fuente complementaria y no como sustituto del fortalecimiento estructural de los ingresos corrientes.

Con relación al gasto, CORDEP incrementó sus compromisos de $2.540,5 millones en 2024 a $4.370,0 millones en 2025, lo que representó un crecimiento aproximado del 72,0%, al tiempo que la ejecución presupuestal pasó de 81,80% a 94,00%. La estructura presupuestal se concentra en gastos de funcionamiento y, particularmente, en Adquisición de Bienes y Servicios, que representó 88,17% del gasto ejecutado en 2025, frente al 11,83% correspondiente a gastos de personal.

Esta concentración constituye el principal origen de materialidad y riesgo en el gasto. Aunque resulta coherente con la naturaleza operativa de la Corporación, la cual exige fortalecer el seguimiento sobre planeación contractual, selección de contratistas, supervisión e interventoría, ejecución física y financiera, razonabilidad de precios y calidad de los bienes y servicios recibidos, procurando demostrar la correspondencia entre los recursos ejecutados y los resultados obtenidos.

En consecuencia, la sostenibilidad presupuestal de CORDEP deberá orientarse progresivamente hacia el fortalecimiento y diversificación de sus ingresos propios recurrentes, el mayor aprovechamiento económico de los activos deportivos, una programación presupuestal más ajustada a su capacidad real de recaudo y el fortalecimiento del control sobre la contratación, desde el componente del gasto.

Crecimiento del recaudo total y alta ejecución presupuestal

Gráfico N°1
Comportamiento de los ingresos vigencia 2024-2025 CORDEP

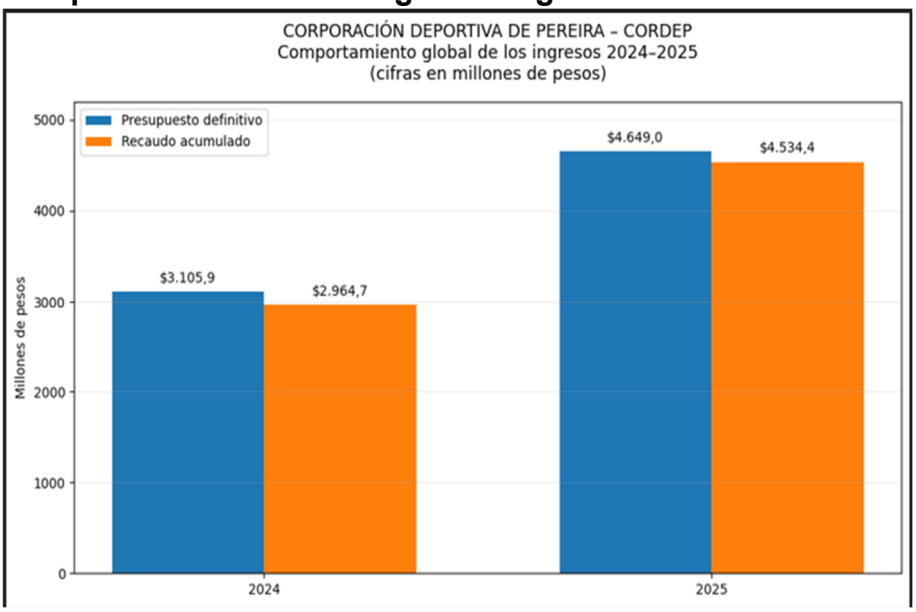

***Fuente**: Reporte de ejecución presupuestal de ingresos CORDEP*

La gestión global en la programación y el recaudo del ingreso derivado de los servicios de arrendamiento y explotación de los espacios deportivos administrados por la corporación, registró en 2025 un presupuesto definitivo de ingresos de $4.649,0 millones, superior en $1.543,1 millones al presupuesto definitivo de 2024, equivalente a un crecimiento de 49,68%. El recaudo acumulado pasó de $2.964,7 millones en 2024 a $4.534,4 millones en 2025, lo que representa un aumento nominal de $1.569,7 millones y una variación interanual de 52,95%. El nivel de ejecución global presentó una mejora de 95,45% a 97,53%, este resultado evidencia una programación presupuestal agregada consistente con la capacidad efectiva de recaudo y una mayor eficacia en la materialización de las fuentes incorporadas al presupuesto. El saldo pendiente de recaudo frente al presupuesto definitivo disminuyó proporcionalmente de 4,55% en 2024 a 2,47% en 2025.

La composición del ingreso presentó, sin embargo, una transformación relevante. Los ingresos corrientes continuaron siendo la fuente principal, con un recaudo de $3.916,3 millones y una participación de 86,37% en 2025, aunque inferior al 95,46% registrado en 2024. Esta reducción relativa no obedeció a una caída nominal —los ingresos corrientes crecieron 38,38%—, sino al incremento de la disponibilidad inicial, que pasó de $60,0 millones a $400,0 millones, y de los recursos de capital, que aumentaron de $74,6 millones a $218,1 millones, en términos de eficiencia, eficacia y economía, el resultado global es favorable dado el alto nivel de ejecución y el crecimiento del recaudo; no obstante, la evaluación fiscal debe diferenciar los ingresos ordinarios derivados de la explotación y arrendamiento de escenarios deportivos, de los recursos extraordinarios tales como convenios interadministrativos, recuperación de cartera y saldos de caja, debido a que estos últimos pueden mejorar temporalmente la liquidez sin garantizar una sostenibilidad estructural.

Tabla N°1
Principales elementos de medición del ingreso de CORDEP en la vigencia 2024-2025

Indicador global	Año 2024	Año 2025	Variación %
Presupuesto definitivo	$3.105,9 millones	$4.649,0 millones	49,68%
Recaudo acumulado	$2.964,7 millones	$4.534,4 millones	52,95%
Ejecución presupuestal	95,45%	97,53%	+2,08 p.p.
Ingresos corrientes / recaudo total	95,46%	86,37%	– 9,09 p.p.
Disponibilidad inicial / recaudo total	2,02%	8,82%	+6,80 p.p.

Recursos de capital / recaudo total	2,52%	4,81%	+2,29 p.p.

Fuente: aportación propia del auditor.

2. Comportamiento de los Ingresos Corriente: ingresos no tributarios

En el siguiente apartado se examina qué sucedió con cada uno de los recaudos que constituyen la base principal de la estructura de los ingresos propios y directos de la Corporación Deportiva de Pereira, durante el periodo comparativo 2024 - 2025.

Gráfica N° 2
Principales ítems de Ingresos Corriente: No Tributarios

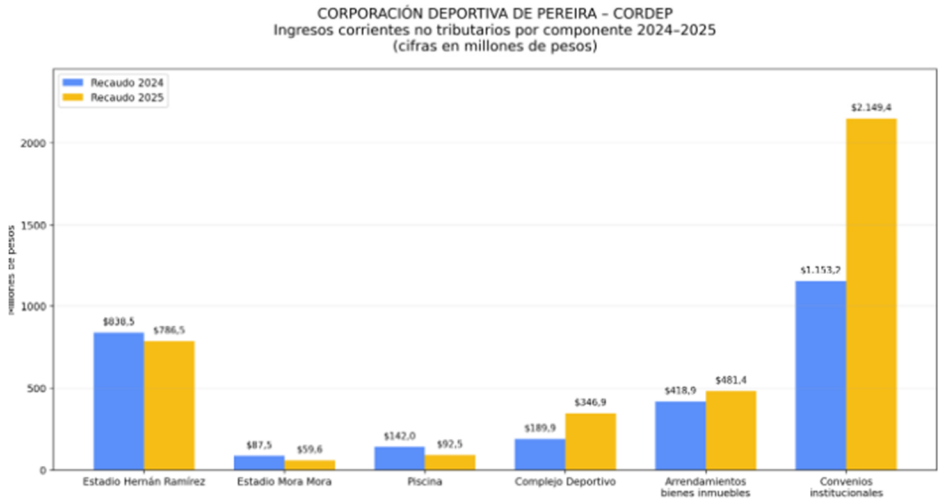

Fuente: *Datos extraídos del reporte de ejecución de ingresos 2024-2025*

A continuación, se realiza un análisis del comportamiento con cada uno de los ítems del ingreso:

Ingresos corrientes – Ingresos no tributarios comportamiento 2024 - 2025

Durante el año 2024, CORDEP contó con un presupuesto definitivo de ingresos corrientes no tributarios de $3.024,9 millones y obtuvo un recaudo acumulado de $2.830,1 millones, correspondiente a una ejecución de 93,56%. Para el año 2025, el presupuesto definitivo ascendió a $4.089,0 millones, mientras el recaudo llegó a $3.916,3 millones, alcanzando una ejecución de 95,78%.

En términos comparativos, el recaudo aumentó en $1.086,2 millones, equivalente a una variación positiva de 38,38%. El nivel de ejecución mejoró 2,22 puntos porcentuales, lo cual evidencia una mayor correspondencia entre la programación presupuestal y la capacidad efectiva de recaudo. El saldo pendiente frente al presupuesto definitivo disminuyó proporcionalmente de 6,44% en 2024 a 4,22% en 2025.

A pesar del crecimiento nominal, la participación de los ingresos corrientes dentro del recaudo total pasó de 95,46% en 2024 a 86,37% en 2025, con una reducción de 9,09 puntos porcentuales. Esta disminución no representa una contracción del componente, sino un cambio en la estructura global de financiación, representado en el crecimiento de la disponibilidad inicial y de los recursos de capital durante la vigencia 2025.

Tabla N°2
Comportamiento de ingresos *2024 – 2025*

Indicador	Año 2024	Año 2025	Variación % 2024-2025
Presupuesto definitivo	$3.024,9 millones	$4.089,0 millones	35,18%
Recaudo acumulado	$2.830,1 millones	$3.916,3 millones	38,38%
Ejecución presupuestal	93,56%	95,78%	+2,22 p.p.
Participación en el recaudo total	95,46%	86,37%	– 9,09 p.p.
Saldo pendiente de recaudo	$194,8 millones	$172,7 millones	– 11,35%

Fuente: *Aportación propia. Nota: datos extraídos del reporte de ejecución de ingresos*

Evaluación de eficiencia, eficacia y economía.

Eficiencia: La gestión presentó un resultado favorable en términos agregados, dado que el recaudo incrementó 38,38% y el saldo pendiente respecto del presupuesto se redujo. Se destacan aspectos como el complejo deportivo, los arrendamientos de bienes inmuebles y los convenios institucionales. No obstante, las reducciones de los ingresos generados por el estadio Mora Mora, la piscina y el albergue deportivo indican que parte de la infraestructura administrada no alcanzó su potencial de generación económica.

Eficacia: La ejecución global de 95,78% refleja un alto grado de cumplimiento de las metas presupuestales. Sin embargo, el resultado es heterogéneo: ciertos rubros superaron ampliamente las metas, otros registraron ejecuciones inferiores al 70%. Las ejecuciones superiores al 120% deben valorarse favorablemente por el recaudo

alcanzado, aunque también como señal de posibles debilidades en la estimación y programación de las metas.

Economía**:** La explotación de los escenarios y bienes inmuebles permiten optimizar los activos públicos para generar recursos. No obstante, para determinar si existe una economía plena se requiere comparar los ingresos con los costos de mantenimiento, operación, vigilancia, servicios públicos y administración de cada escenario. Un escenario puede presentar crecimiento en el recaudo, pero aún no lograr la suficiencia financiera, si sus costos aumentan en una proporción superior.

Riesgos específicos del Componente

Una vez efectuado el análisis del comportamiento del ingreso de CORDEP es fundamental proporcionar una perspectiva de los riesgos potenciales a los cuales está expuesto cada categoría del ingreso de la entidad. En la siguiente tabla se identifican estos riesgos y se explica la razón de cada uno según los datos examinados.

Tabla N°3
Matriz de riesgos según componente de Ingresos

Riesgo	Nivel estimado	Fundamentos
Concentración en Convenios institucionales	Alto	En 2025 representaron 54,88% de los ingresos corrientes.
Dependencia de ingresos contractuales no recurrentes	Alto	Los convenios dependen de terceros, condiciones contractuales y continuidad interadministrativa.
Incumplimiento de metas en algunos escenarios	Medio-alto	Mora Mora, piscina y Albergue Deportivo registraron bajas ejecuciones.
Subestimación presupuestal	Medio	Algunos rubros superaron ampliamente el 100%, limitando la calidad de la programación.
Pérdida de capacidad comercial de activos	Medio	Se observaron disminuciones significativas en varios espacios y servicios.
Insuficiencia de ingresos frente a costos operacionales	Medio	Debe verificarse la cobertura de costos por escenario.

Falta de comparabilidad en la clasificación presupuestal	Medio	La apertura de convenios cambió entre vigencias.
Cartera derivada de arrendamientos y servicios	Medio	La sostenibilidad depende del cobro oportuno y del control contractual.

Fuente: *Evaluación del riesgo derivado del análisis realizado al comportamiento del ingreso por componentes.*

Concepto técnico del rubro Ingresos corriente. No tributarios

Desde el enfoque presupuestal y fiscal, la gestión de los ingresos corrientes no tributarios de CORDEP durante 2025 presenta un resultado global favorable, sustentado en el crecimiento del 38,38% en el recaudo, una ejecución del 95,78% y la reducción proporcional del saldo pendiente frente al presupuesto definitivo. Las cifras y mediciones indican que la entidad ha fortalecido su capacidad de financiación y obtuvo resultados destacados respecto a la gestión de los diversos espacios deportivos para explotación comercial, los arrendamientos de bienes inmuebles y los convenios institucionales.

Sin embargo, la calidad estructural del crecimiento debe valorarse con prudencia. Más de la mitad de los ingresos corrientes se originó en convenios institucionales, lo que incrementó la dependencia de fuentes contractuales y condicionadas. Paralelamente, algunos ingresos directamente asociados con la explotación regular de escenarios deportivos presentaron disminuciones relevantes, especialmente en el Estadio Mora Mora, la piscina y el albergue deportivo, debido a reducciones en la demanda derivada de factores externos.

3. Comportamiento de los recursos de capital

Naturaleza presupuestal del componente

En CORDEP, los recursos de capital constituyen una fuente complementaria de financiación, cuya finalidad consiste en fortalecer el equilibrio presupuestal mediante la incorporación de recursos adicionales provenientes principalmente de rendimientos financieros y recuperación de recursos.

Comportamiento presupuestal 2024–2025

Durante la vigencia 2024, CORDEP registró recursos de capital por $74,6 millones, mientras que en 2025 el recaudo ascendió a $218,1 millones, representando un incremento absoluto cercano a $143,5 millones y una variación positiva aproximada del 192%.

La ejecución presupuestal presentó un comportamiento favorable durante ambas vigencias, alcanzando niveles cercanos al cumplimiento total de la programación financiera. De igual manera, la participación dentro del ingreso total pasó de aproximadamente 2,5% en 2024 a 4,8% en 2025, lo que evidencia un mayor aporte de este componente a la financiación global de la Corporación.

A pesar de que su importancia sigue siendo limitada en comparación con los ingresos corrientes, el crecimiento observado permitió complementar la estructura financiera institucional y disminuir parcialmente la dependencia exclusiva del recaudo operacional.

Tabla N°1
Principales elementos relevantes del rubro Recursos de Capital

Indicador	Año 2024	Año 2025	Resultado
Recaudo Recursos de Capital	$74,6 millones	$218,1 millones	+192%
Participación dentro del ingreso total	2,52%	4,81%	+2,29 p.p.
Tendencia	Baja participación	Mayor fortalecimiento	Favorable

***Fuente**: Papel de trabajo propio del auditor*

Concepto técnico del componente recurso de capital

Desde la perspectiva del control fiscal, los Recursos de Capital presentan un comportamiento positivo durante la vigencia comparativa 2024–2025, reflejado en un incremento cercano al 192% y en una mayor participación dentro de la estructura global de los ingresos de CORDEP. Este resultado fortaleció la liquidez institucional y contribuyó al equilibrio presupuestal sin evidenciar riesgos inmediatos sobre la estabilidad financiera.

No obstante, la naturaleza extraordinaria de estos recursos impide considerarlos como una fuente permanente de sostenibilidad fiscal. Su utilización debe mantenerse como mecanismo complementario de financiación y no como sustituto de los ingresos corrientes derivados del aprovechamiento económico de los escenarios deportivos.

En consecuencia, la evaluación técnica concluye que el componente presenta un riesgo fiscal bajo, siempre que la Corporación continúe fundamentando su sostenibilidad financiera en el fortalecimiento de sus ingresos operacionales y mantenga una política prudente en la programación y utilización de los recursos de

capital. El crecimiento observado constituye un elemento positivo para la vigencia analizada, pero requiere un seguimiento permanente para evitar que ingresos extraordinarios soporten obligaciones de carácter estructural.

Concepto y opinión global sobre la gestión presupuestal del ingreso

La gestión presupuestal de los ingresos de CORDEP durante 2024–2025 presenta un resultado globalmente favorable, reflejado en el crecimiento del recaudo, la mejora del nivel de ejecución y el fortalecimiento de la liquidez institucional. No obstante, la calidad estructural del ingreso evidencia una alta concentración en convenios institucionales y una menor dinámica en algunos escenarios deportivos.

La programación presupuestal resultó razonable en términos agregados, aunque persisten diferencias significativas entre metas y recaudos por rubro. Desde el enfoque fiscal, la entidad conserva capacidad de generación de recursos propios, pero debe fortalecer la explotación económica de sus activos, mejorar la estimación de metas y reducir la dependencia de fuentes contractuales o extraordinarias. En consecuencia, la opinión técnica es favorable, con énfasis de auditoría en sostenibilidad, concentración, recaudo por escenario y calidad de la programación presupuestal.

Tabla N°5
Matriz consolidada de riesgo para la gestión de Ingresos

Riesgo relevante	Nivel	Situación observada	Enfoque sugerido para auditoría específica
Concentración en convenios institucionales	Alto	Los convenios representaron cerca del 55% de los ingresos corrientes en 2025.	Verificar recurrencia, condiciones contractuales, cumplimiento, legalización, desembolsos y sostenibilidad de esta fuente.
Baja productividad de algunos escenarios deportivos	Medio-alto	Se presentaron disminuciones en la demanda de servicios ofertados en el Estadio Mora Mora, piscina y Albergue Deportivo.	Evaluar ocupación, tarifas, costos de operación, mantenimiento, gestión comercial y capacidad de autofinanciación por escenario.

Debilidades en la programación presupuestal	Medio	Algunos rubros superaron ampliamente el 100% y otros registraron baja ejecución.	Revisar metodología de estimación, soportes históricos, metas de recaudo y modificaciones presupuestales.
Dependencia de recursos no recurrentes	Medio	Aumentaron la disponibilidad inicial y los recursos de capital dentro de la estructura del ingreso.	Verificar origen, recurrencia, destinación y posible utilización para financiar gastos permanentes.

Fuente: aportación propia derivado del análisis de gestión de los ingresos

Por lo tanto, el crecimiento registrado no puede atribuirse exclusivamente a un fortalecimiento homogéneo de la explotación comercial de los escenarios. La opinión técnica es favorable con observaciones, debido a la alta ejecución y al aumento del recaudo, pero condicionada a que CORDEP diversifique sus fuentes, mejore la programación presupuestal, fortalezca los escenarios con bajo desempeño y reduzca progresivamente la concentración en convenios institucionales.

El componente presenta un riesgo fiscal medio-alto, principalmente por la concentración de los ingresos, la heterogeneidad en la productividad de los activos administrados dispuestos para su explotación y la posible dependencia de recursos cuya continuidad no está plenamente garantizada en el mediano plazo.

4. Generalidad del comportamiento del gasto

Gráfico N° 3
Generalidad del comportamiento del gasto

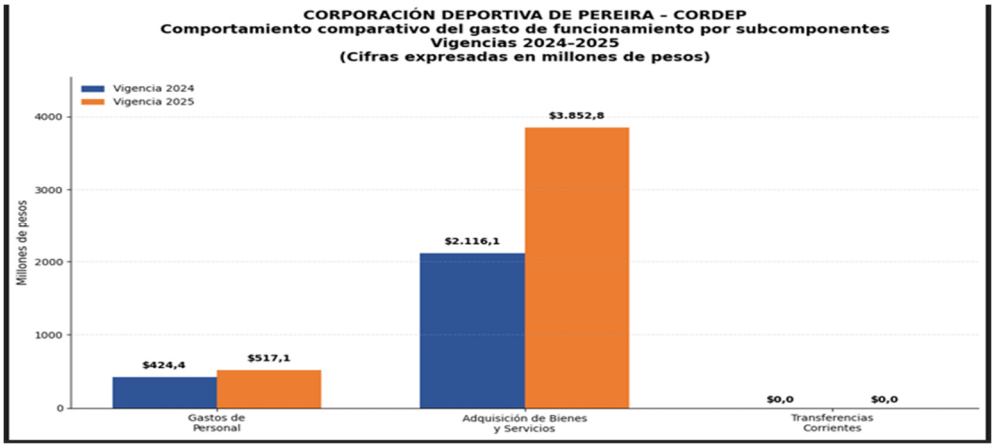

***Fuente**: Datos de ejecución presupuestal de gastos 2024-2025 CORDEP*

Como se puede apreciar en la ilustración anterior, el comportamiento presupuestal del gasto de la Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP durante las vigencias 2024–2025 evidencia un fortalecimiento significativo de la capacidad de ejecución institucional. El presupuesto definitivo pasó de $3.105,9 millones en 2024 a $4.649,0 millones en 2025, mientras que los compromisos adquiridos aumentaron de $2.540,5 millones a $4.370,0 millones, lo que representa un crecimiento de $1.829,5 millones (72,0%). De igual forma, el nivel global de ejecución presupuestal mejoró del 81,80% al 94,00%, reflejando una mayor capacidad administrativa para transformar las apropiaciones autorizadas en compromisos efectivos.

Tabla N°6
Composición del Gasto CORDEP

Subcomponente	Año 2024 (Compromisos)	Año 2025 (Compromisos)
Gastos de Personal	**424,4**	**517,1**
Adquisición de Bienes y Servicios	**2.116,1**	**3.852,8**
Transferencias Corrientes	**0,0**	**0,0**

***Fuente**: Reporte de ejecución presupuestal*

La estructura del gasto se concentra exclusivamente en el gasto de funcionamiento, destacándose el subcomponente adquisición de bienes y servicios, que representó el 88,17% del gasto ejecutado en 2025, seguido por gastos de personal con el 11,83%,

mientras que las transferencias corrientes no registraron ejecución durante el período analizado. desde una perspectiva macro fiscal, este comportamiento evidencia una Corporación con una elevada orientación de sus recursos hacia la operación y prestación de los servicios asociados a la administración y funcionamiento de la infraestructura deportiva.

En términos generales, la evolución del gasto refleja una gestión presupuestal positiva, sustentada en mayores niveles de ejecución y capacidad operativa; sin embargo, la alta concentración del gasto en la adquisición de bienes y servicios constituye un aspecto de especial interés para el control fiscal, al requerir una evaluación detallada sobre la eficiencia, economía y resultados obtenidos mediante la contratación y la utilización de dichos recursos.

Comportamiento presupuestal gastos de personal 2024–2025

Durante la vigencia 2024, los compromisos por concepto de gastos de personal ascendieron aproximadamente a $424,4 millones, mientras que para la vigencia 2025 alcanzaron $517,1 millones, registrando un incremento absoluto cercano a $92,7 millones, equivalente a una variación positiva del 21,8 %.

No obstante, en dicho crecimiento nominal, la participación del componente dentro del gasto total de funcionamiento continuó siendo relativamente baja, al representar aproximadamente el 16,7 % del gasto ejecutado en 2024 y el 11,8 % en 2025. Este comportamiento evidencia que el incremento global del presupuesto estuvo impulsado principalmente por la expansión de los gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios, sin generar un crecimiento desproporcionado de las obligaciones permanentes de personal.

Desde la óptica presupuestal, esta estructura refleja una adecuada contención del gasto laboral y una orientación de los recursos hacia el desarrollo de las actividades misionales de la Corporación.

Interpretación técnica del comportamiento

El análisis comparativo permite establecer que el crecimiento del gasto de personal resulta consistente con la expansión general del presupuesto institucional y no evidencia señales de sobredimensionamiento administrativo. Por el contrario, la disminución de su participación relativa dentro del gasto total constituye un indicador de estabilidad en la estructura organizacional, permitiendo que una mayor proporción de los recursos se destine al soporte operativo requerido para la prestación de los servicios institucionales.

Desde la teoría del gasto público, un comportamiento de esta naturaleza refleja una adecuada disciplina presupuestal, al evitar incrementos acelerados de gastos permanentes que puedan comprometer la sostenibilidad financiera de vigencias futuras.

Gráfico N° 4
Comportamiento presupuestal adquisición de bienes y servicios 2024–2025

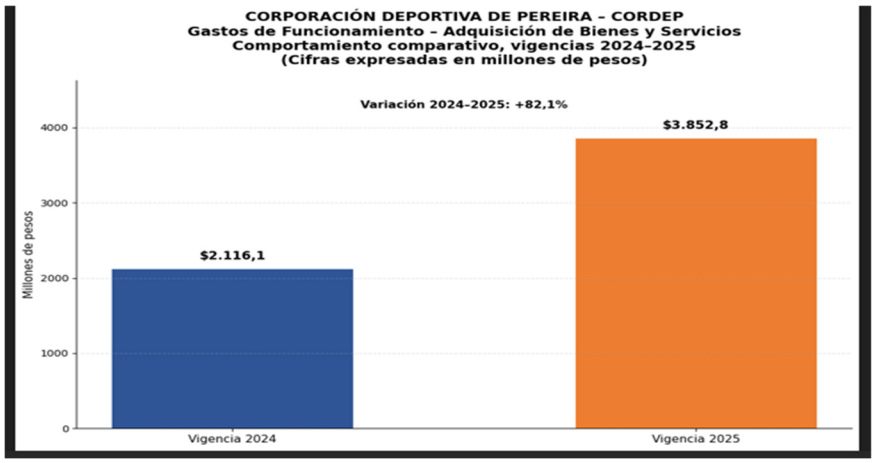

***Fuente**: Datos de ejecución presupuestal de gastos 2024-2025 CORDEP*

Durante la vigencia 2024, los compromisos por adquisición de bienes y servicios ascendieron aproximadamente a $2.116,1 millones, mientras que en la vigencia 2025 alcanzaron $3.852,8 millones, registrando un incremento absoluto cercano a $1.736,7 millones, equivalente a una variación positiva aproximada del 82,1 %.

Este crecimiento permitió que el componente consolidara su participación como el principal rubro del gasto institucional, representando cerca del 83,3 % del gasto comprometido en 2024 y aproximadamente el 88,2 % en 2025. En consecuencia, el fortalecimiento presupuestal observado durante la vigencia analizada estuvo sustentado principalmente en la ampliación de los recursos destinados al soporte operativo y contractual de la Corporación.

Desde la perspectiva macro fiscal, esta estructura resulta consistente con la naturaleza funcional de CORDEP, cuya operación depende en gran medida de la contratación de servicios para la administración de escenarios deportivos, mantenimiento de la infraestructura, logística de eventos, programas deportivos y demás actividades requeridas para el desarrollo de su objeto institucional.

Interpretación técnica del comportamiento

El incremento observado no constituye, por sí mismo, un indicador de ineficiencia. Por el contrario, refleja una mayor capacidad institucional para atender la demanda de bienes y servicios asociados al funcionamiento y operación de la infraestructura deportiva del municipio. No obstante, dada la elevada participación de este componente dentro del presupuesto, se convierte en el principal punto de atención para el ejercicio del control fiscal, por cuanto concentra la mayor exposición a riesgos relacionados con la contratación pública, la supervisión contractual, la oportunidad del gasto y la obtención de resultados.

En este contexto, la evaluación no debe limitarse al nivel de ejecución presupuestal, sino que debe orientarse a verificar la correspondencia entre los recursos comprometidos y los beneficios efectivamente obtenidos para la comunidad.

Comportamiento presupuestal Transferencias Corrientes 2024–2025

Para las vigencias 2024 y 2025, CORDEP registró una apropiación definitiva de $1.000 por concepto de Transferencias Corrientes, equivalente a $0,001 millones en cada período. En ambas vigencias no se presentaron compromisos, obligaciones ni pagos, por lo que el nivel de ejecución fue del **0 %**.

La asignación presenta un carácter estrictamente simbólico o preventivo, sin incidencia material sobre la estructura del gasto institucional. Su participación dentro del gasto total fue nula en ambas vigencias, debido a que no se materializaron obligaciones asociadas a sentencias o conciliaciones.

Interpretación técnica del comportamiento

La ausencia de ejecución presupuestal evidencia que durante el período analizado CORDEP no debió atender condenas judiciales, acuerdos conciliatorios ni obligaciones similares con cargo a este rubro. Desde el enfoque fiscal, esta situación resulta favorable, pues no se generaron erogaciones extraordinarias que afectaran la liquidez o redujeran la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de la misión institucional.

No obstante, el valor apropiado de $1.000 debe interpretarse con cautela. Aunque técnicamente permite mantener abierto el rubro presupuestal, su cuantía no constituye una provisión suficiente frente a una eventual contingencia jurídica de importancia material. Por tanto, la inexistencia de ejecución no debe confundirse con la inexistencia absoluta de riesgo jurídico.

Matriz condensada de riesgos del componente gasto

Una vez terminado el análisis de comportamiento y gestión del gasto en la entidad se identifican mediante una matriz los cuatro posibles riesgos donde la administración debe concentrar su accionar en la próxima vigencia. ver tabla

Tabla N°7
Riesgos asociados a la Gestión del Gasto

Riesgo estratégico	Nivel de importancia	Justificación técnica	Enfoque sugerido para el plan de auditoría
Alta concentración del gasto en adquisición de bienes y servicios	Alto	Este subcomponente concentró aproximadamente el 88% del gasto comprometido durante la vigencia 2025, constituyéndose en el componente de mayor materialidad presupuestal y exposición al riesgo fiscal.	Priorizar la revisión de la planeación contractual, estudios previos, selección de contratistas, supervisión, ejecución física y financiera, cumplimiento contractual, razonabilidad de precios y resultados obtenidos frente a los objetivos institucionales.
Riesgo de eficiencia y economía en la ejecución del gasto de funcionamiento	Medio-Alto	El incremento del gasto exige verificar que el crecimiento presupuestal haya generado mejoras efectivas en la administración de los escenarios deportivos y en la prestación de los servicios institucionales.	Evaluar la relación costo–beneficio de los principales contratos, indicadores de productividad, utilización de la infraestructura deportiva, racionalidad del gasto y cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en la Constitución y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
Riesgo asociado a la gestión de contingencias jurídicas y pasivos contingentes	Medio	Aunque no se registró ejecución por transferencias corrientes, la apropiación preventiva resulta nominal y requiere verificar la existencia, valoración y seguimiento de procesos judiciales que puedan	Revisar el inventario de procesos judiciales, la política de prevención del daño antijurídico, la valoración de contingencias, las provisiones contables y la consistencia entre la información jurídica, financiera y presupuestal.

Riesgo estratégico	Nivel de importancia	Justificación técnica	Enfoque sugerido para el plan de auditoría
		generar impactos fiscales futuros.	

***Fuente**: PT - Proceso auditor*

Matriz de indicadores Presupuestales
Vigencias 2024–2025

Los indicadores se construyen exclusivamente a partir de los reportes comparativos de ejecución presupuestal 2024–2025 suministrados para la Corporación Deportiva de Pereira - CORDEP.

Matriz de Indicadores Presupuestales

Indicador	Fórmula / criterio	2024	2025	Variación	Lectura	Impacto técnico
1. Ejecución presupuestal de ingresos	Recaudo / Presupuesto definitivo	95,45%	97,53%	+2,08 p.p.	Favorable	Mejora la capacidad de materializar las fuentes presupuestadas y reduce el rezago de recaudo.
2. Crecimiento real nominal del recaudo	(Recaudo 2025 / Recaudo 2024) - 1	—	52,95%	+52,95%	Favorable	Expansión significativa de la capacidad financiera; debe evaluarse la calidad y recurrencia del crecimiento.
3. Ejecución presupuestal del gasto	Compromisos / Presupuesto definitivo	81,80%	94,00%	+12,20 p.p.	Favorable	Mayor capacidad para convertir apropiaciones en compromisos efectivos durante 2025.
4. Crecimiento del gasto comprometidos	(Gasto 2025 / Gasto 2024) - 1	—	72,01%	+72,01%	Atención	El gasto creció más rápido que el recaudo, reduciendo el margen presupuestal disponible.
5. Cobertura global del gasto	Recaudo total / Compromisos	116,70%	103,76%	-12,93 p.p.	Atención	Se mantiene cobertura superior al 100%, pero el colchón financiero se estrechó de manera sustancial.
6. Margen presupuestal después de compromisos	(Recaudo - Compromisos) / Recaudo	14,31%	3,63%	-10,68 p.p.	Alerta	El excedente relativo cayó de 14,31% a 3,63%, dejando menor holgura para absorber contingencias.

Indicador	Fórmula / criterio	2024	2025	Variación	Lectura	Impacto técnico
7. Cobertura del gasto con ingresos corrientes	Ingresos corrientes / Compromisos	111,40%	89,62%	-21,78 p.p.	Alerta	En 2025 los ingresos corrientes cubrieron solo 89,62% del gasto comprometido; el equilibrio requirió fuentes complementarias.
8. Peso de ingresos corrientes en el recaudo	Ingresos corrientes / Recaudo total	95,46%	86,37%	-9,09 p.p.	Atención	Disminuye el peso de la fuente ordinaria y aumenta la participación de disponibilidades y recursos de capital.
9. Concentración de convenios en ingresos corrientes*	Convenios / Ingresos corrientes	40,75%	54,88%	+14,13 p.p.	Alerta	En 2025 más de la mitad del ingreso corriente provino de convenios, elevando la dependencia de fuentes contractuales.
10. Participación de disponibilidad inicial	Disponibilidad inicial / Recaudo total	2,02%	8,82%	+6,80 p.p.	Atención	Fortalece liquidez de corto plazo, pero su crecimiento no sustituye la generación recurrente de ingresos.
11. Participación de recursos de capital	Recursos de capital / Recaudo total	2,52%	4,81%	+2,29 p.p.	Atención	Aumenta la financiación complementaria y la liquidez, sin constituir por sí sola una fuente estructural.
12. Concentración del gasto en bienes y servicios	Adquisición bienes y servicios / Compromisos	83,29%	88,17%	+4,87 p.p.	Alerta	El 88,17% del gasto comprometido se concentra en contratación de bienes y servicios, principal foco de materialidad fiscal.
13. Peso del gasto de personal	Gastos de personal / Compromisos	16,71%	11,83%	-4,87 p.p.	Favorable	El gasto de personal pierde participación relativa y no explica la expansión principal del gasto.

Para el año 2024 se emplea contrato interadministrativo referente que ha sido señalado en la matriz; en 2025 la apertura presupuestal agrupa un conjunto más amplio de convenios. Por lo tanto, esta variación se interpreta como señal de concentración no como una comparación homogénea de clasificación.

Lectura de los indicadores

- La entidad mejoró simultáneamente la ejecución de ingresos, de 95,45% a 97,53%, y la ejecución del gasto, de 81,80% a 94,00%. Este comportamiento evidencia mayor capacidad administrativa para materializar el presupuesto. Sin embargo, la expansión de los compromisos fue más acelerada que la del recaudo: el gasto creció 72,01%, frente a 52,95% de los ingresos. Como resultado, el margen presupuestal después de compromisos se redujo de 14,31% a 3,63%, lo cual disminuye la capacidad de absorción frente a contingencias o desviaciones de recaudo.

- El recaudo total cubrió 116,70% de los compromisos en 2024 y 103,76% en 2025, de modo que no se observa un desequilibrio presupuestal agregado en la vigencia analizada. No obstante, el indicador más sensible es la cobertura del gasto con ingresos corrientes: pasó de 111,40% a 89,62%. Esto significa que en 2025 los ingresos ordinarios por sí solos no alcanzaron a cubrir la totalidad del gasto comprometido y que el cierre presupuestal descansó parcialmente en disponibilidad inicial y recursos de capital. Desde la óptica de sostenibilidad, este es el principal indicador de atención para la gestión futura.

- Los ingresos corrientes redujeron su participación dentro del recaudo de 95,46% a 86,37%, mientras la disponibilidad inicial aumentó de 2,02% a 8,82% y los recursos de capital de 2,52% a 4,81%. La transformación no implica deterioro inmediato de liquidez; por el contrario, fortalece la caja de corto plazo. El riesgo surge si dichas fuentes complementarias comienzan a sustituir de forma permanente la capacidad de generación ordinaria, pues la sostenibilidad institucional debe descansar principalmente en ingresos recurrentes asociados al aprovechamiento económico de los activos administrados.

- Para 2025 los convenios representaron 54,88% de los ingresos corrientes. Esta concentración fue determinante para explicar el crecimiento del recaudo, pero introduce exposición a condiciones contractuales, cronogramas de desembolso, legalización de cuentas y continuidad de relaciones interadministrativas. La lectura del indicador no cuestiona la conveniencia de los convenios, sino que recomienda evitar que su peso reduzca el incentivo institucional para fortalecer fuentes propias recurrentes y diversificar la explotación comercial de los escenarios deportivos.

- La adquisición de bienes y servicios pasó de representar 83,29% de los compromisos en 2024 a 88,17% en 2025, mientras los gastos de personal redujeron su participación de 16,71% a 11,83%. La estructura es consistente con una entidad intensiva en operación, mantenimiento y prestación de servicios

asociados a infraestructura deportiva, pero concentra el riesgo fiscal en la gestión contractual. Por materialidad, el control debe priorizar planeación, selección, supervisión, ejecución física y financiera, razonabilidad de precios y evidencia de resultados.

Macroproceso Presupuestal – Gestión contractual

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, adelantada por la Contraloría Municipal de Pereira a la Corporación Deportiva de Pereira (CORDEP), y posterior al memorando de asignación, el equipo auditor realizó, el 15 de julio de 2026, la visita fiscal para aplicar una prueba de recorrido, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial GAP 4.0, para tal efecto, se seleccionó el CONTRATO20, la visita fiscal fue atendida por la directora ejecutiva y un apoyo jurídico. Durante la reunión se formularon inquietudes relacionadas con la publicación de la información contractual en SECOP II, las fuentes de financiación y ejecución de los recursos públicos, los proyectos de inversión, las diferencias entre los valores reportados en SIA Contraloría y SIA Observa, y la disponibilidad de los soportes documentales de la ejecución contractual. Algunas inquietudes fueron resueltas durante la visita y otras mediante respuestas remitidas posteriormente a través del correo institucional.

En el marco de la prueba de recorrido, la Corporación manifestó que una parte de los recursos ejecutados por la entidad proviene de convenios interadministrativos suscritos con entidades del orden municipal y departamental, cuyos objetos, montos y alcances se encuentran previamente establecidos. Así mismo, señalaron que, debido a su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro (ESAL), consideraban que no estaban obligados a publicar en SECOP II la información correspondiente a dichos convenios. La Corporación informó, además, que dispone de un Manual de Contratación y Supervisión, actualizado mediante la Resolución No. 08 del 1 de junio de 2023, que establece los lineamientos internos para el desarrollo de su gestión contractual.

Como resultado de la evaluación del macroproceso presupuestal y de la gestión contractual, y de la revisión de la muestra seleccionada, el equipo auditor identificó una (1) observación relacionada con debilidades en el principio de publicidad, oportunidad, accesibilidad y disponibilidad de la información contractual. Entre las situaciones evidenciadas se encuentran falencias en la información rendida en SIA Observa, ausencia de publicaciones en SECOP II respecto de los convenios interadministrativos examinados, documentos faltantes en los expedientes y cargue extemporáneo de información durante el proceso auditor. Entre los soportes no disponibles oportunamente se identificaron informes de supervisión y del contratista,

actas de pago, recibos de cobro y documentos relacionados con la terminación y liquidación contractual.

Las situaciones anteriormente descritas afectan la trazabilidad de los procesos contractuales, dificultando la verificación integral de la ejecución de los recursos públicos y limitan la disponibilidad oportuna de la información para los organismos de control y la ciudadanía. Se precisa que, si bien el CONTRATO20 fue seleccionado como expediente de referencia para la aplicación de la prueba de recorrido, las debilidades relacionadas con la publicación y disponibilidad de la información también se evidenciaron en otros contratos de la muestra evaluada.

En consecuencia, la observación formulada comprende las situaciones documentadas durante la revisión contractual y presenta una posible connotación disciplinaria, cuya procedencia deberá establecerse de acuerdo con el marco normativo aplicable y las evidencias recaudadas.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Corporación Deportiva de Pereira, es responsable de preparar y presentar los estados financieros de acuerdo a la Resolución 533 del 8 de Octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno en materia de Información Financiera” y las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto presidencial No.111 del 15 de enero de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipio de Pereira (Acuerdo 08 de 2014) y la* Resolución 3832 del 18 de Octubre 2019 y sus modificatorias, *“Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”;* además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Pereira, se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pereira, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no

garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Pereira, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Municipal de Pereira, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la representación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.

- Comunica con los responsables de la entidad, el alcance, el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1 OPINIÓN FINANCIERA PRELIMINAR 2025

La Contraloría Municipal de Pereira, ha auditado los Estados Financieros de la Corporación Deportiva de Pereira CORDEP, que comprenden el estado de situación financiera y estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Con base en los procedimientos realizados, no se identificaron incorrecciones materiales que afecten la razonabilidad de los estados financieros.

Opinión limpia

La Contraloría Municipal de Pereira con fundamento en los resultados de la auditoría descritos “Fundamento de la Opinión”, los estados financieros de la corporación deportiva de Pereira CORDEP presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al período terminado en dicha fecha.

Los Estados financieros de la Corporación Deportiva de Pereira, se preparan y presentan de conformidad con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, “Por la cual incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno en materia de Información Financiera”,

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control

fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Municipal de Pereira, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Razonable	Favorable	Razonable

Fuente: *PT- 04 AFGR Matriz de Gestión – Hoja 10*

5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Municipal de Pereira, ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2025 de la Corporación Deportiva de Pereira - CORDEP, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP, para la vigencia del año 2025.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- La Contraloría Municipal de Pereira es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia: y los auditores cumplen con

los requerimientos contenidos en el Código de Integridad que son aplicables a esta auditoría, además ha cumplido con las responsabilidades de conformidad con esas exigencias. El organismo de control considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Fundamento del Concepto

En síntesis, la información analizada permite mantener para la gestión presupuestal 2024–2025 de CORDEP una valoración de ***favorable*****,** existe crecimiento financiero, mejor ejecución presupuestal y fortalecimiento de la capacidad operativa, pero simultáneamente aparecen señales que deben ser gestionadas preventivamente relacionadas con concentración de fuentes de ingreso, menor cobertura del gasto mediante ingresos corrientes, reducción del margen presupuestal y elevada materialidad de la contratación de bienes y servicios.

El reto para las siguientes vigencias consiste, por tanto, no solamente en mantener altos porcentajes de ejecución, sino en avanzar hacia una estructura presupuestal más autónoma, diversificada, sostenible y vinculada a resultados medibles sobre los activos deportivos administrados. Esta lectura es consistente con el concepto técnico del propio informe, que califica el gasto favorable y recomienda profundizar el control sobre contratación, desempeño operativo y correspondencia entre recursos ejecutados y beneficios obtenidos.

Concepto técnico fiscal sobre la gestión presupuestal del gasto

La evaluación integral del gasto de CORDEP durante las vigencias 2024–2025 permite concluir que la entidad presentó una gestión presupuestal favorable, evidenciada en el incremento de la ejecución del gasto, el fortalecimiento de la capacidad operativa y una estructura presupuestal coherente con su misión institucional. El crecimiento del gasto se concentró principalmente en la adquisición de bienes y servicios, mientras que los gastos de personal mantuvieron un comportamiento estable y las transferencias corrientes no registraron ejecución.

Desde la perspectiva del control fiscal, no se observan señales de expansión desproporcionada del gasto permanente;

Sin embargo, la elevada concentración de recursos en la contratación de bienes y servicios exige que se profundice en la evaluación de la planeación, legalidad, eficiencia, economía y resultados de la gestión contractual. En consecuencia, el componente gasto se califica con un concepto técnico favorable, orientado hacia los procesos contractuales de mayor materialidad, la evaluación del desempeño operativo de los escenarios deportivos y la verificación de la correspondencia entre los recursos

ejecutados y los beneficios obtenidos para la comunidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Concepto Razonable

En opinión de la Contraloría Municipal de Pereira, el presupuesto de la corporación fue preparado y ejecutado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad interna presupuestal aplicable. Se verificó el cumplimiento de los principios presupuestales establecidos en su estatuto, especialmente en lo referente a la programación presupuestal y la oportunidad en la ejecución, garantizando la consistencia entre la disponibilidad de recursos y el nivel de gastos.

Por lo tanto, como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Pereira conceptúa que la gestión presupuestal de la Corporación Deportiva de Pereira CORDEP para la vigencia 2025 es **"*Razonable*".**

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025

La Contraloría Municipal de Pereira, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

La calificación obtenida en el papel de trabajo PT 4 – Matriz de Planeación, Evaluación y Gestión, como resultado del análisis de la muestra contractual seleccionada y de la aplicación de la metodología establecida en el PT 11 – Ejecución del Recurso Descentralizado, evidenció un resultado favorable para la entidad, conforme a los criterios de evaluación definidos. Los resultados obtenidos se presentan en el siguiente cuadro:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	68	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA	1.486.957.720
		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	1.486.957.720
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	12	COMPROBACION PONDERACION	100,0%
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION

EFICACIA	81.14%	EFICAZ
EFICIENCIA	89.37%	EFICIENTE
ECONOMÍA	88.36%	ECONOMICO

Fuente: *Pt 4 Matriz Planeación Evaluación Y Gestión / Hoja 6 Gestión Contractual*

La ejecución de los recursos propios y de aquellos provenientes de convenios interadministrativos, destinados a la adquisición de bienes y servicios, se desarrolló conforme a la planificación establecida por la Corporación, de acuerdo con los resultados del análisis de la muestra contractual seleccionada y las modalidades de contratación aplicadas.

Así mismo, la gestión contractual estuvo orientada al cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Municipio de Pereira y a la atención de las necesidades de la comunidad, mediante el desarrollo de programas de bienestar y fomento de las prácticas deportivas en los diferentes escenarios administrados por la Corporación, en beneficio de los habitantes de la ciudad.

Planeación y resultados

Nombre del proyecto (articulado con proyectos Municipio de Pereira)	Infraestructura, seguridad y fortalecimiento deportivo establecidos en los planes territoriales, mejora de condiciones técnicas, seguridad y competitividad de los escenarios.
Ficha BPÍN	
Plan de Desarrollo Municipal:	Programa 14
Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	PDM de Pereira infraestructura deportiva moderna, incluyente, sostenible y moderna

Metas del proyecto para la vigencia 2025

La Corporación Deportiva de Pereira (CORDEP) reportó en la plataforma SIA Contralorías, mediante el formato F_202513_F12_AGR – Proyectos de Inversión, la planificación de tres (3) proyectos de inversión financiados con recursos propios, articulados con el Plan de Desarrollo Municipal, por un valor total de *$300.000.000*, orientados al mejoramiento de las condiciones de seguridad y de la infraestructura deportiva de los escenarios administrados por la Corporación.

Los proyectos reportados se relacionan a continuación:

Nombre Del Proyecto	Valor $
Suministro e instalación de cámaras de seguridad y luces en las salidas de emergencia para el estadio Hernán Ramírez Villegas.	$ 200.000.000,00
Suministro e instalación de luminarias para mejorar la iluminación en el complejo deportivo CORDEP	$ 100.000.000,00

Fuente: formato_202513_f12_agr Proyectos de Inversión.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, la ejecución de los proyectos se materializó mediante tres (3) contratos identificados con los números PS42, PS43 y PS44, registrados en la plataforma SIA Observa. Según lo informado, estos contratos comprendieron actividades de ejecución de obra y contratación de interventoría, orientadas al desarrollo y seguimiento de las intervenciones previstas.

Conforme a la información y los soportes examinados durante el proceso auditor, los contratos relacionados se ejecutaron dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con los costos previstos. Así mismo, los contratos PS42, PS43 y PS44 hicieron parte de la muestra contractual seleccionada para evaluación, lo que permitió verificar los aspectos relacionados con su ejecución y la documentación disponible.

En este contexto, la revisión de los proyectos de inversión permitió examinar la correspondencia entre la planificación reportada, los recursos asignados y los instrumentos contractuales utilizados para su ejecución, como parte de la evaluación de la gestión presupuestal y contractual de CORDEP durante la vigencia 2025.

Concepto favorable

La Contraloría Municipal de Pereira, como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la gestión y resultados del sujeto Corporación Deportiva de Pereira - CORDEP, es "***Favorable",*** producto de la evaluación a la Gestión de Inversión (planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios). Este concepto se sustenta en los resultados consignados en el papel de trabajo PT4 – Matriz de Planeación, Evaluación y Gestión, hoja 10 - Fenecimiento, en el cual se registraron los siguientes porcentajes de cumplimiento por principio evaluado: eficacia, 94,3 %; eficiencia, 94,7 %; y economía, 88,4 %.

MACROPROCESO	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA
Gestión contractual	0.3	94.3	94.7	88.4

***Fuente**: PT 04-AFGR Matriz de Gestión CMP- hoja 10*

Si bien la Corporación obtuvo una calificación general favorable en la ejecución de los recursos evaluados, se evidenciaron deficiencias en el cumplimiento del principio de publicidad, relacionadas con la publicación de la información contractual en las plataformas correspondientes. Esta situación constituye un aspecto susceptible de mejora, en la medida en que la publicidad y la transparencia son principios fundamentales de la contratación que involucra recursos públicos.

5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Pereira, como resultado de la Auditoría adelantada, ***Fenece*** la cuenta rendida por la Corporación Deportiva de Pereira CORDEP de la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera ***limpia***, el concepto de la Gestión Presupuestal es ***Razonable***, y el Concepto de Gestión y Resultados ***Favorable*** para un concepto consolidado del Macroproceso Presupuestal ***Razonable*** como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL Razonable	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%				
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS Favorable	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	81,1%	89,4%	88,4%		
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**94,3%**	**94,7%**	**88,4%**		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpia o Sin salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**100,0%**				
TOTAL PONDERADO	**100%**	**TOTALES**			**96,6%**	**94,7%**	**88,4%**	**FENECE**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			**EFICAZ**	**EFICIENTE**	**ECONOMICA**		

***Fuente:** PT 04-AFGR Matriz de Gestión CMP – (hoja 10 fenecimiento_ CGSC)*

5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría Municipal de Pereira, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0, en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

De esta manera, se establecieron procedimientos claves sobre los cuales fue evaluado el diseño de sus controles y su efectividad a través de los siguientes criterios:

De 1.0 a 1.5	**Eficiente**
De > 1.5 a < 2.0	**Con deficiencias**
De 2.0 a 3.0	**Ineficiente**

La Contraloría emite un concepto ***"Con deficiencias"***, de acuerdo a los criterios establecidos, por cuanto se encuentra en el intervalo de 1.5 – 2.0, como se ilustra en el siguiente cuadro, resultado obtenido del proceso auditor:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Inadecuado	Con deficiencias	1,9
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Inadecuado	Eficiente	
Total, General	Inadecuado	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

Fuente: *PT 04-AFGR Matriz de Gestión CMP (hoja 1 prueba recorrido-riesgos-CFI)*

Así las cosas, se obtuvo una calificación de 1.9, lo que sitúa el control fiscal interno de los procedimientos y controles planteados, ***con deficiencias***.

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

La evaluación se llevó a cabo sobre el plan de mejoramiento derivado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada de la vigencia 2024 y reportado a la Contraloría Municipal de Pereira en la plantilla 202546, las acciones de mejora tenían como fecha de finalización el día 29 de diciembre de 2025, las cuales estaban comprendidas por veintiuno (21) hallazgos los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Hallazgo	Fecha de terminación de la actividad
Hallazgo de Auditoria N° 1 - Propiedades- Planta y Equipo –Administrativa. Al realizar el análisis de la propiedad- planta y equipo- se pudo constatar en los balances suministrados por la corporación deportiva de Pereira “CORDEP” al equipo auditor- que algunos saldos registrados en este grupo- difieren de los saldos de la base de datos suministrada a detalle como es el ACTIVOS FIJOS CORDEP INVENTARIO VERIFICACION 2024 denotando- debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas de contabilidad y bienes- evidenciando diferencias- situación que afecta la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2024- que en su conjunto- arrojan la diferencia	Junio 30 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 2 - Depreciación en Propiedades- Planta y Equipo- Administrativa. En la revisión del cálculo por depreciación en la corporación deportiva de Pereira- se encontró que éste se realiza de manera global y no por cada bien individual como lo establece la norma - esta situación se hizo evidente en visita fiscal a la entidad del 21 de agosto de 2025. También se pudo observar que en las notas a los estados financieros en la página Nro.24 Nota 10. Propiedad- Planta y equipo- la corporación define: “registra la depreciación la cual se realiza bajo el método de línea recta- teniendo en cuenta la vida útil de cada uno de los activos atendiendo a las políticas contables y las resoluciones que nos regulan.” Lo cual no es real puesto no se evidencio el cumplimiento de esta norma al revisar las depreciaciones mensuales de la vigencia 2024.	Junio 30 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 3 – Matriz de Riesgos del presupuesto – Administrativa. Al realizar la revisión de la matriz de mapa riesgos de gestión de la Corporación no se evidencia riesgos ni controles en el área de Presupuesto.	Junio 30 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 4 – Debilidades en la Rendición de la Cuenta en Línea de la Vigencia 2024 – Administrativa. En cumplimiento de la Resolución N° 025 de enero 17 de 2025- se logró establecer presuntas debilidades en la suficiencia y calidad de la información rendida a este organismo de control fiscal en la rendición de la cuenta en línea modalidad anual correspondiente a la vigencia 2024	Junio 04 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 5 – Matriz de Riesgos de Corrupción– Administrativa. Durante el ejercicio auditor se detectó debilidades en la identificación de los riesgos de posibles actos de corrupción en ciertos procesos a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Por lo anterior- se denota que la matriz de riesgos no cumple su objetivo fundamental como es el de servir de herramienta administrativa que permita la toma efectiva de decisiones- así como el control y manejo de los riesgos neurálgicos de la entidad- de conformidad con los lineamientos definidos por Función Pública para tal fin.	Junio 30 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 6 – Modificaciones del Presupuesto de Gastos - Administrativa. En la revisión de la Resolución No. 15 de noviembre 12 de 2024 “por medio de la cual se realizan ajustes en el presupuesto de la Corporación Deportiva de Pereira” se observan errores en el numeral 2° del considerando- realizar traslados en el presupuesto de ingresos y en el artículo primero del resuelve-	Junio 04 de 2026

Hallazgo	Fecha de terminación de la actividad
realizar crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos- sin embargo- al compararlo con el formato 08b_cmp se evidencia afectación de las columnas reducción y crédito.	
Hallazgo de Auditoria N° 7 – Planeación y Programación del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2024 – Administrativa. Se evidencia un presupuesto inicial de ingresos y gastos vigencia 2023 por valor de $1.990.002.000 mientras que para la vigencia 2024 su presupuesto fue por valor de $1.790.002.000- presentando deficiencias de planeación y programación en la elaboración del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos estimados para la vigencia 2024 (presupuesto inicial)- con una variación negativa del (10.0%)- toda vez que la dirección general de la corporación no tuvo en cuenta los lineamientos descritos por la Junta Directiva Ordinaria llevada a cabo en diciembre 15 de 2023 que fue incrementar el presupuesto en un 12.0%.	Junio 04 de junio
Hallazgo de Auditoría N° 8 – Página WEB publicidad y transparencia – Administrativa. Mediante acta de visita fiscal los días 23- 30 y 31 de julio del 2025- se comprobó que la página web de la Corporación esta desactualizada solo se evidencia informes de gestión y estados financieros de la vigencia 2022- información incompleta estudios previos – invitación publica de la vigencia 2024 y lo corrido de la vigencia 2025- faltando información relevante e importante relacionada con la entidad - tal como lo contempla la normatividad relacionada.	Mayo 30 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 9 – Errores en el Software Maxx Control – Administrativa. El software Maxx Control presenta errores en los informes de ejecución presupuestal de ingresos y ejecución presupuestal de gastos de las vigencias 2023 y 2024. Solo se utiliza el software para el área financiera (presupuesto- tesorería y contabilidad) maneja un sistema denominado Infomaster contabilidad maxx control. Presupuesto: expiden Certificados de disponibilidad presupuestal- registro presupuestal- informes de ejecuciones presupuestales del ingreso y del gasto trimestral. Rinden información en el CUIIPO (establecimiento público territorial). Tesorería: Facturación – facturación electrónica- recaudos – recibos de caja (facturación de todos los escenarios) y consignación (piscina)- informe – reporte de ventas. Contabilidad: Balance de comprobación- balance de prueba tercero y auxiliar e informes estados financieros- cuentas bancarias en las entidades financieras: cuentas corrientes - Banco Caja Social de Ahorros y Banco de Occidente.	Junio 30 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 10 – Manejo y Conservación de Archivos y Tablas de Retención Documental – Administrativa. Mediante acta de visita fiscal se observó que para la vigencia 2024 no se ha realizado transferencia documental- el archivo no se encuentra digitalizado- las carpetas no cuentan con las características no están foliadas no presentan serie documental ni lista de chequeo- carpeta de resoluciones sin serie documental- sin foliación- historias laborales sin lista de chequeo y sin foliación- no hay tablas de retención documental ni acto administrativo de adopción. Se observó que los contratos de prestación de servicios profesionales PS-61-2024 y sin serie documental ni foliación y carpeta que supera los 200 folios- y Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 25 de 2024 sin serie documental- sin foliación y caratula tachada- documentos sin firmas- Actas de Junta Directiva sin fecha- sin serie documental- sin lista de control y sin foliación. Y para la vigencia 2025 no se evidencia archivo.	Junio 30 de 2026
Hallazgo de Auditoria N° 11 – CUIPO o Categoría Única de Información Presupuestal – Administrativa. Mediante visita fiscal se observó que la rendición CUIPO en la plataforma CHIP para consolidar información financiera y presupuestal presenta valores que no corresponden- cifras inconsistentes con las ejecuciones presupuestales del ingreso y del gasto de la Corporación Deportiva de la vigencia 2024.	Febrero 28 de 2026

Hallazgo	Fecha de terminación de la actividad
Hallazgo de Auditoría N° 12 – Organigrama o estructura organizacional – Administrativa. El organigrama o estructura organizacional no es acorde con el número de funcionarios de la vigencia auditada- toda vez que este no coincide en la información en los diferentes niveles ni con la distribución organizacional y la asignación de cargos.	Junio 04 de 2026
Hallazgo de Auditoria N° 13 - Cumplimiento Parcial – Evaluación Plan de Mejoramiento AFG vigencia 2021 - Administrativa. El Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Corporación Deportiva de Pereira CORDEP vigencia 2021"- con veinte (20) hallazgos administrativos- reportados a la Contraloría Municipal de Pereira mediante la Plataforma SIA CONTRALORIAS suscrito en enero 11 de 2023- es objeto de evaluación en el presente ejercicio auditor- en cumplimiento de la Resolución N°029 de enero 22 de 2021 "Por medio de la cual se ajusta y adapta el procedimiento- seguimiento- mecanismos de evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos de control" los cuales- una vez evaluados los correctivos propuestos por parte del sujeto de control- arroja una calificación de 75.9 % del puntaje atribuido- es decir- un CUMPLIMIENTO PARCIAL de acuerdo al PT- 03 PF Evaluación del Plan de Mejoramiento- en el marco del procedimiento para la recepción y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos u objetos de control- en su numeral 4.9 Procedimiento de Evaluación de la citada resolución. Por otro lado- se evidencia reincidencia en algunos hallazgos que fueron objeto de evaluación en la pasada auditoría- toda vez que al evaluar y calificar la efectividad de las acciones de mejora para la vigencia fiscal 2024- estas no eliminaron las causas que originaron los hallazgos administrativos detectados por el Ente de Control- razón por la cual son incorporadas en la presente evaluación fiscal. Es de tener en cuenta que las acciones correctivas planteadas por el sujeto de control debían adelantarse a partir de la fecha suscripción del plan de mejoramiento- es decir- enero del año 2023 al 31 de diciembre del mismo año.	Junio 30 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 14 - Desarticulación de los procesos de la entidad con su política medioambiental - Administrativa. Durante este proceso auditor se identifica que la entidad sí cuenta con una política ambiental sin embargo- esta se incumple en los principios básicos que rigen dicha política- entre ellos: optimizar el consumo de los recursos naturales y materias primas- aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios- prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes- prevenir- mitigar- corregir y compensar impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas- adoptar tecnologías más limpias y de mejoramiento continuo- así como minimizar y aprovechar los residuos. Se evidencia que los procesos institucionales están desarticulados del componente ambiental- ya que la gestión ambiental en escenarios deportivos es entendida únicamente como acciones de limpieza o fumigación- además de que la entidad no rinde ninguna acción ambiental lo que reafirma lo desligado que están sus procesos de los componentes ambientales.	Junio 04 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 15 Deficiencias en la Publicación "Control de Legalidad" SIA Observa – Administrativa. La Corporación Deportiva de Pereira-CORDEP- presenta deficiencias en la publicación de documentos en la rendición de la contratación en línea en el aplicativo SIA OBSERVA vigencia 2024- toda vez que el 100% de la muestra seleccionada- presenta ausencia de algunos documentos de la Etapa Contractual en incumplimientos con la matriz "Control de la Legalidad"- como son: facturas/cuenta de cobro- informes de actividades por parte del contratista- informes del supervisor- comprobante de egreso- como a su vez los soportes de la culminación de los mismos en la Etapa Post contractual- que le permitan a la Contraloría Municipal evaluar la Gestión Fiscal de la Corporación. Es de resaltar- que toda la información requerida debía estar debidamente publicada en el portal SIA OBSERVA como parte de la Cuenta Fiscal de la vigencia 2024- en cumplimiento de la Resolución N° 025 de enero de 2025	Junio 04 de 2026

Hallazgo	Fecha de terminación de la actividad
Hallazgo de Auditoría N° 16 Diferencias en la Rendición de la Contratación Plataformas SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA Vigencia 2024 – Administrativa. La Corporación Deportiva de Pereira CORDEP presenta diferencias en el valor de las adiciones y liberaciones presupuestales de la contratación suscrita en la vigencia 2024- reportados en las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa así: Lo anterior teniendo en cuenta que estos sistemas de rendición electrónica SIA Contralorías y SIA Observa- tienen como propósito maximizar recursos- tanto de los distintos sujetos de control responsables de la gestión fiscal municipal- como de la Contraloría Municipal de Pereira permitiendo la emisión de los pronunciamientos de carácter fiscal- en el marco de los parámetros adoptados por la Guía de Auditoria Territorial GAT 4.0.	Junio 04 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 16 Diferencias en la Rendición de la Contratación Plataformas SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA Vigencia 2024 – Administrativa. La Corporación Deportiva de Pereira CORDEP presenta diferencias en el valor de las adiciones y liberaciones presupuestales de la contratación suscrita en la vigencia 2024- reportados en las plataformas SIA Contralorías y SIA Observa así: Lo anterior teniendo en cuenta que estos sistemas de rendición electrónica SIA Contralorías y SIA Observa- tienen como propósito maximizar recursos- tanto de los distintos sujetos de control responsables de la gestión fiscal municipal- como de la Contraloría Municipal de Pereira permitiendo la emisión de los pronunciamientos de carácter fiscal- en el marco de los parámetros adoptados por la Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0.	Junio 04 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 17 Deficiencias en la Constitución Acto Administrativo de Adopción de Mínima y Menor Cuantía Vigencia 2024 – Administrativa. La Corporación Deportiva de Pereira CORDEP- presenta deficiencias en la constitución de la Resolución No. 004 de enero 15 de 2024 “Por Medio de la Cual se Adopta el Monto de la Contratación de Mínima y Menor Cuantía para la vigencia 2024” toda vez que el acto administrativo presenta ausencia de las Disposiciones Generales como parte expositiva (hechos) que en materia de autoridad pública se dictan para establecer principios- directrices y un marco jurídico aplicable a la Corporación- lo anterior- en consideración que el acto administrativo que definen los límites para la menor cuantía y- en consecuencia- de la mínima cuantía- deben estructurarse en función del presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia auditada- según los estatutos de la entidad.	Febrero 28 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 18 - Deficiencias Plan Anual de Adquisiciones – Administrativa. En la ejecución de la auditoría se establece que la Corporación Deportiva de Pereira CORDEP- reitera la deficiencia en la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones (para gastos de funcionamiento y/o operativos) tal como se observa en la rendición del formato 202113_f24_cmp_plan_de_ adquisiciones- toda vez que reportan un documento denominado “Plan Anual de Compras vigencia 2024” que obedece a una proyección presupuestal de gastos por rubros- más no como una herramienta de planeación de la contratación que describe las necesidades de bienes- obras y servicios llevadas a cabo mediante la contratación adelantada en la vigencia 2024.	Febrero 28 de 2026
Hallazgo de auditoría N° 19. Deficiencias en las labores de supervisión contrato suministro 72-2024 – administrativa con presunta connotación disciplinaria. Suscrito entre la dirección ejecutiva de CORDEP y el supervisor por parte del Municipio de Pereira del contrato interadministrativo- referenciando en general la entrega de 400 uniformes de presentación y 900 uniformes de competencia sin más especificaciones. Cabe resaltar- que las deficiencias en las supervisiones se reiteran en la evaluación fiscal 2024- a razón que ha sido objeto de hallazgo por parte del Ente de Control- en la pasada actuación fiscal Auditoría financiera y Gestión vigencia 2021- lo que señala que las acciones de mejora planteadas por la corporación han sido inefectivas que eliminen los riegos identificados en la auditoría.	Abril 06 de 2026

Hallazgo	Fecha de terminación de la actividad
Hallazgo de Auditoría N° 20 Deficiencias en las labores de Supervisión Contrato PS 89-Administrativa. El Contrato 89-2024 cuyo objeto contractual "Brindar asesoría financiera como apoyo a la gestión de la Corporación Deportiva de Pereira- que se realizará mediante recomendaciones personalizadas- con respecto a una o más operaciones relativas e instrumentos financieros que permitan adoptar decisiones de inversión" por valor de $10.200.000- presente deficiencias en las labores de supervisión- a razón- que las cuatro (4) actas de supervisión firmadas que reposan en el acervo documental del expediente y avalan el nivel de cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista que acreditan el pago de la obligación- no corresponden con las estipuladas en el contrato- lo allí descrito corresponde a otro contrato relacionado con la contratación de los "juegos del campo". Así las cosas- se visualiza una simple minuta con porcentajes de cumplimiento que no permite advertir del seguimiento real y juicioso al contrato evaluado- no registrando las novedades que se presentaron en la ejecución del mismo- que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual. Cabe resaltar- que las deficiencias en la supervisión se reiteran en la evaluación fiscal 2024- a razón que ha sido objeto de hallazgo por parte del Ente de Control- en la pasada actuación fiscal Auditoría financiera y Gestión vigencia 2021- lo que señala que las acciones de mejora planteadas por la corporación han sido inefectivas que eliminen los riegos identificados en la auditoria.	Junio 30 de 2026
Hallazgo de Auditoría N° 21 - Deficiencias Funciones Comité Control Interno- Administrativo. La Corporación Deportiva de Pereira CORDEP en la evaluación de la vigencia fiscal 2024- no presentó un Plan Anual de Auditorias- conforme a la Resolución No. 15 de julio 01 de 2023- numeral 08 "Por medio de la cual se actualiza el comité de control interno de la Corporación Deportiva de Pereira" como tampoco llevo a cabo auditorías internas para la vigencia objeto de auditoría. Se evidencia solo dos (2) reuniones de comité de control interno durante la anualidad- donde el acta número 01 de fecha junio 19 de 2024- no guarda ningún contexto en los temas tratados respecto a los fines de control y seguimiento que fue creado dicho comité y el acta número 2 de fecha noviembre 26 de 2024- describe una invitación a los funcionarios de la corporación a realizar el curso MIPG- sin seguimientos y sin compromisos. Por otro lado- el anexo del Formato F23_cmp_5 Informe Control Interno- reportado en la rendición de la cuenta anual consolidada de la vigencia fiscal 2024- no guarda estructura de informe- lo allí descrito no muestra los resultados de la evaluación de gestión- las recomendaciones-sugerencias y demás estrategias en materia de control interno llevadas a cabo en la vigencia 2024- lo anterior- conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993-articulo 5- que establece las funciones del comité de coordinación del sistema de control Interno y la importancia de socializar todas las situaciones que requieren actividades correctivas- que permitan minimizar y mitigar los riesgos a los cuales está expuesta la Corporación Deportiva de Pereira. Las anteriores situaciones son reiterativas durante la evaluación de la presente vigencia fiscal- por lo que aplicar los controles y la efectividad de la acción de mejora propuesta por la corporación no subsana las causas que originaron el hallazgo detectado por el ente de control	Junio 30 de 2026

***Fuente**:* Sia contraloría Formato F22

El equipo auditor realizó una evaluación detallada de cada una de las acciones de mejora implementadas por la Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP, con el fin de verificar su cumplimiento y efectividad. Como resultado de este análisis, se determinó que las acciones implementadas fueron efectivas, obteniendo una calificación de **80,95 puntos**, tal como se evidencia en el siguiente cuadro.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	76,2.0	0.80	61.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**80.95**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: PT 06-PF Evaluación plan de mejoramiento

Es preciso indicar que en concordancia a la Resolución Interna N° 134 del 15 de abril de 2026, por medio de la cual se actualiza y modifica el procedimiento para seguimiento y mecanismos de evaluación de los planes de mejoramiento…“, que de conformidad al artículo 11 “los planes de mejoramiento suscritos con anterioridad, se continuarán rigiendo por las resoluciones anteriores aplicables al caso concreto, en especial las resoluciones y normatividad vigentes al momento de la suscripción”; de esta manera, para la presente calificación se tuvo en cuenta lo estipulado en la Resolución 242 del 14 de agosto de 2025.

Una vez evaluadas las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, el equipo auditor determinó que el hallazgo No. 15 obtuvo una calificación de 2 en oportunidad y 0 en eficiencia, evidenciando que las acciones implementadas no fueron efectivas para subsanar la situación identificada. En consecuencia, el hallazgo se mantiene y se incorpora nuevamente en el presente proceso auditor.

Hallazgo No. 15, relacionado deficiencia en la publicación “control de legalidad” Sia Observa. Lo anterior indica que, pese a las acciones adelantadas, no se ha logrado subsanar de manera integral la situación identificada. Se precisa que la fecha establecida para el cumplimiento de la acción de mejora fue el 4 de junio de 2026; sin embargo, en la verificación realizada con posterioridad a dicha fecha, aún se presentan registros con información obligatoria incompleta.

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP rindió la cuenta de la vigencia 2025, en el aplicativo SIA Contralorías a través de la plantillas 202513 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, en cumplimiento de la Resolución No. 376 del 12 de febrero de 2025, “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta en línea y la presentación de informes para los sujetos, agregados y objetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira”, así como con la Resolución No. 022

de 2016 “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contable las operaciones realizadas y evaluadas, las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto ***Favorable,*** con una calificación de **92,3,** sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,8	30%	27,83
Calidad (veracidad)	90,8	60%	54,45
TOTAL PUNTAJE			**92,3**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

***Fuente**: PT 1 Evaluación cuenta rendida AFGR CORDEP 2025*

Los estados financieros, fueron reportados en calidad de preliminares y una vez aprobados por la Asamblea General de Accionistas presentados de forma definitiva por la Corporación Deportiva de Pereira, el 27 de febrero de 2026, según lo establecido en él parágrafo 1º artículo 16 de la Resolución N°. 376 del 12 de diciembre de 2025 “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta en línea y presentación de informes para los sujetos, agregados y objetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira”.

Por su parte, la Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP, rindió oportunamente, la información mensual de la deuda pública, SEUD F18, la cual no registra saldo a 31 de diciembre de 2025.

Se llevaron a cabo las revisiones de las variables oportunidad, suficiencia y calidad de los informes y formatos que soportan la rendición de la cuenta en línea correspondiente a la vigencia 2025.

6. DENUNCIAS FISCALES

En la asignación del ejercicio de control relacionado con la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la Corporación Deportiva de Pereira - CORDEP. vigencia 2025, no se adjuntan aspectos relacionados con atención a denuncias ciudadanas u otros requerimientos o necesidades de control en la etapa de planeación para ser analizadas por el equipo auditor; en consecuencia, no se identificaron riesgos por estos conceptos, tampoco se relacionan en el Papel de Trabajo PT 07- PF Conocimiento – Plan de Trabajo y Programa CMP y PT 04 AFGR Matriz de Gestión Hoja 1, Prueba de Recorrido-Riesgos CFI.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un plan de mejoramiento y presentarlo a la Contraloría Municipal de Pereira, en el término de diez (10) días hábiles para que cargue el Plan de Mejoramiento suscrito. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del mismo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor y por ende diligenciarlo a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS, mediante el Formato F22_CMP en la plantilla habilitada para tal efecto. De no estar cargado se entenderá **NO** suscrito y se procederá a notificar este hecho a las Oficinas de Control Interno Disciplinario, Control Interno o quien haga sus veces, para lo de su competencia.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En el marco de la presente Auditoría Financiera de gestión y resultado a la Corporación Deportiva de Pereira, se precisa que no se generaron beneficios de control fiscal durante el período objeto de auditoría.

Atentamente,

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralor Municipal de Pereira

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1 CONTABLE – PRESUPUESTAL - EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Muestra Financiera

En lo que tiene que ver con el selectivo, se consolidó un Universo de 59 cuentas discriminadas así: Activo $53.968.418.166 Pasivo $148.797.478 y Patrimonio $53.819.620.688; ingresos por valor de $4.512.048.346 y los gastos $4.212.278.865 a los cuales se asume un Margen de Error del 6% y una probabilidad de éxito (P) del 95%, por ende una proporción de fracaso (Q) del 5% y un Grado de Confianza (Z) 1,96% que arroja finalmente una Muestra optima (n) de 19 cuentas, como se detalló en el Papel de Trabajo.

La cantidad de cuentas del Activo seleccionadas ascendieron a diecinueve (19) por valor de $53.730.186.101, correspondiente a un porcentaje de participación o Materialidad del 99.56%.

La cantidad de cuentas del pasivo seleccionadas ascendieron a dos (2) por valor de $124.583.000, correspondiente a un porcentaje de participación o Materialidad del 83.73%.

La cantidad de la cuenta de gastos seleccionada ascendieron a dos (2) por valor de $223.822.356, correspondiente a un porcentaje de participación o Materialidad del 5.31%.

Sobre las cuales fue necesario elegir aquellas relacionadas con el grupo del activo corriente, adicionalmente, el grupo de Propiedades, Planta y Equipo con los conceptos que afectan directamente el saldo de estos activos, como son la depreciación y el Deterioro Acumulado.

Muestra Presupuestal

En lo que tiene que ver con el selectivo, se consolidó un Universo (N) de (116) Rubros, Población por valor de $12.424.000.000 conforme a la Ejecución Presupuestal de Gastos rendida en el SIA Contralorías correspondiente a la vigencia auditada (2025), en la cual para su evaluación, se asume un Margen de Error del (E) 8.3% y una probabilidad de éxito (P) del 92.0%, por ende una proporción de fracaso (Q) del 5.0% y un Grado de Confianza (Z) del 1.6% que arroja

finalmente una Muestra (n) de (13) Rubros o Población y de acuerdo a la fórmula 14.85 como se detalló anteriormente en el Papel de Trabajo. Es importante hacer claridad respecto a que la evaluación se efectúa sobre el comportamiento global de la Ejecución Presupuestal del gasto, teniendo en cuenta que la misma implica un análisis Vertical y Horizontal de los rubros, expresando los principales cambios surtidos en comparación a la vigencia anterior y el de los rubros dentro de la misma vigencia que se audita. Lo anterior significa que el juicio auditor estará basado en el comportamiento de toda la Ejecución.

En todo caso con el diligenciamiento de este Papel de Trabajo, se persigue conocer el direccionamiento de la muestra seleccionada respecto de la Ejecución presupuestal del Gasto.

Entre los criterios de selección se tuvo en cuenta como primera medida, los rubros a los que pertenecen la muestra contractual, además, las principales variaciones reflejadas en la Ejecución Presupuestal del Gasto; de otro lado, Rubros que vienen expresando posibilidades y materialización de riesgos fiscales en la empresa.

En las auditorías internas, no se identificaron observaciones u hallazgos del área presupuestal.

Muestra Contractual

En los aspectos asociados directamente con la contratación y la ejecución del gasto, la Contraloría realizó la verificación del 100 % de la contratación rendida correspondiente a la vigencia 2025.

Para efectos del ejercicio auditor, el universo contractual (N) se consolidó con base en la información rendida en la plataforma SIA CONTRALORÍAS, incluyendo los recursos propios y las transferencias departamentales y municipales, atendiendo a la naturaleza de la entidad. En consecuencia, se estableció un universo de doscientos ochenta y cuatro (284) contratos, por un valor total de $3.425.618.225.

De este universo, se determinó una población de sesenta y ocho (68) contratos, por valor de $1.971.226.764, correspondientes a los recursos rendidos en el SIA CONTRALORÍAS durante la vigencia auditada, relacionados con transferencias municipales destinadas a inversión, así como con adiciones y liberaciones.

Para la determinación de la muestra contractual, se establecieron los siguientes parámetros estadísticos: un margen de error (E) del 10 %, una probabilidad de éxito

(P) del 97 %, una proporción de fracaso (Q) del 3 % y un grado de confianza (Z) de 2,17. La aplicación de estos parámetros arrojó una muestra inicial de diez (10) contratos. No obstante, con el propósito de corroborar una no conformidad identificada durante la etapa de planeación, la muestra se amplió a doce (12) contratos.

Los doce (12) contratos seleccionados ascienden a un valor total de **$1.486.957.720**, que corresponden a un porcentaje de participación o materialidad del 75,43 % del valor de la población objeto de análisis. La distribución de los contratos se realizó procurando abarcar las diferentes modalidades contractuales, así: ocho (8) contratos de prestación de servicios, dos (2) contratos de suministro y dos (2) clasificados en otras modalidades.

Dentro de la muestra se incluyó un contrato de interventoría que fue rendido en la plataforma como contrato de prestación de servicios, cuyo objeto correspondía a la interventoría de los contratos de prestación de servicios números 43 y 44, relacionados con obras en escenarios deportivos.

Sobre la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la gestión fiscal, especialmente los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de los requisitos legales de los estudios previos, incluyendo los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas y de conveniencia, la modalidad de contratación, las calidades exigidas y la justificación del valor contractual, entre otros aspectos pertinentes.

En este contexto, la revisión comprendió tanto la contratación rendida como los aspectos asociados a la ejecución del gasto, de conformidad con los procedimientos y criterios definidos para el ejercicio auditor de la vigencia 2025.

El detalle de los contratos seleccionados se encuentra relacionado en la subpoblación objeto de estudio, contenida en el papel de trabajo PT 08 PF – Aplicativo de Muestreo Gestión Contractual, en el cual se presenta la información correspondiente a los contratos que conforman la muestra analizada relacionada continuación:

CONTRATO	TIPO	VALOR en $	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR INTERVENTOR
CONTRATO20	Otros	395.150.000	Disneys Tours S.A.S	Prestación de servicio de transporte terrestre para el desarrollo de los juegos del campo popular mente conocidos como juegos campesinos del contrato interadministrativo no3395 2025 suscrito por la corporación deportiva de Pereira y la secretaria de deportes y recreación del municipio de Pereira	YURY C. GALEANO V.
CONTRATO22	Otros	177.000.000	GPS Grupo Profesional De Servicio en Consultoría Logística Y Eventos S.A.S	Contratar los servicios para la realización del evento masivo inauguración y clausura de integración en el estadio Hernán Ramírez Villegas en el desarrollo de los juegos del campo popularmente conocidos como juegos campesinos del contrato interadministrativo no 3395 2025 suscrito por la corporación deportiva de Pereira y la secretaria de deportes y recreación del municipio de Pereira	YURY C. GALEANO V.
CONTRATO27	Funcionamiento	176.750.000	Juan Pablo Arbeláez Arcila Almacén Olímpico	Suministro de uniformes medallas y trofeos en deportes de conjunto e individuales para los participantes de los juegos Intercolegiados y comunitarios en el marco de la ejecución del contrato 35902025 suscrito entre CORDEP y el municipio de Pereira	YURY C. GALEANO V.
PS35	Funcionamiento	97.500.000	SAE Paramedicos S.A.S.	Prestación de servicios de brigadas médicas y de ambulancia en treinta y nueve 39 eventos deportivos para el desarrollo de los juegos del campo juegos Intercolegiados juegos comunitarios y comunales en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo no 3395 2025 y no 3590 2025 suscrito por la corporación deportiva de Pereira y la secretaria de deportes y recreación del municipio de Pereira	YURY C. GALEANO V.
CONTRATO26	Funcionamiento	82.500.000	Moreno Vela Wilson	Contratar el suministro de alimentos para los participantes de los juegos Intercolegiados comunitarios en disciplina de conjunto e individual fase municipal en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 35902025 suscrito entre CORDEP y el municipio de Pereira secretaria de deporte y recreación	YURY C. GALEANO V.
CONTRATO21	Otros	79.200.000	Daniel Martínez Giraldo	Contrato de suministro de alimentos para los participantes de los juegos campesinos en disciplinas de conjunto eh individual en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo numero 3395 2025 suscrito entre la corporación deportiva de Pereira y el municipio de Pereira secretaria de deportes y recreación	YURY C. GALEANO V.

PS52	Funcionamiento	91.000.000	Juan Pablo Arbeláez Arcila Almacén Olímpico	Suministro de uniformes de competencia y premiación para los campeones de los juegos campesinos en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo 3395 2025 suscrito entre la corporación deportiva de Pereira y la secretaria de deporte y recreación municipio de Pereira	YURY C. GALEANO V.
PS43	Funcionamiento	86.500.000	Infraestructuras Inteligentes SAS	Suministro e instalación de luminarias para mejorar la iluminación en el complejo deportivo CORDEP	CAMILO A. VILLAMARIN R.
PS44	Funcionamiento	173.000.000	Infraestructuras Inteligentes SAS	Suministro e instalación del circuito cerrado de televisión CCTV y luces en las salidas de emergencia para el estadio Hernán Ramírez Villegas	CAMILO A. VILLAMARIN R.
PS42	Funcionamiento	21.000.000	Andres Camilo Villamarin Ruiz	Prestación de servicios de interventoría técnica administrativa contractual y documental sobre los contratos de instalación y suministro de cámaras de CCTV y luces de emergencia del estadio Hernán Ramírez Villegas suministro e instalación de las luces del complejo deportivo CORDEP y suministro e instalación de las luces al interior del estadio Hernán Ramírez Villegas	YURY C. GALEANO V.
CONTRATO17	*Otros*	*64.000.000*	*Ximena Carmona Giraldo*	Prestación de servicios profesionales como director técnico y operativo de los juegos del campo del municipio de Pereira en la fase municipal en las disciplinas individuales y de conjunto en el marco del proyecto de implementación de programas de deporte recreación actividad física y escenarios deportivos en el municipio de Pereira en el marco del contrato interadministrativo no 3395 2025 suscrito por la corporación deportiva de Pereira y la secretaria de deportes y recreación del municipio de Pereira	*YURY C. GALEANO V.*

Fuente: *PT 04 Matriz Gestión Fiscal Hoja 6– Cifras Pesos $*

Entre los criterios considerados para la selección de los contratos se tuvieron en cuenta las posibles peticiones, quejas y reclamos (PQR) presentados por la ciudadanía, así como los asuntos de potencial importancia fiscal.

De igual manera, durante la etapa de planeación se procuró incluir contratos relacionados con las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento objeto de evaluación, aquellos asociados a los riesgos identificados por el equipo auditor, los de cuantías representativas y los que, por sus características particulares, generaron especial atención durante el proceso auditor.

Finalmente, atendiendo a la naturaleza jurídica de la entidad auditada, de carácter privado, que administra recursos de diferentes fuentes, entre ellos recursos propios y transferencias

departamentales y municipales, el alcance de la revisión contractual se delimitó a los recursos provenientes de las transferencias municipales destinados a inversión, de conformidad con el objeto y los criterios del ejercicio auditor.

9.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar) de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta producto
Eje 1	Pereira infraestructura deportiva moderna, incluyente, sostenible y moderna	Deporte y Recreación	Mejoramiento de estadio Hernán Ramírez Villegas: descripción: instalación de cámaras de seguridad y sistema de luces en la salida de emergencia del estadio. Adecuación cancha sintética reglamentaria de CORDEP Descripción: mejorar el sistema de iluminación.
TOTAL, METAS AUDITADAS			**2**

Fuente: formato_202513_f24_cmp_16_seguimientoevaluaciónplanestratégico

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2025, relacionadas con los Macroprocesos Financieros y Macroproceso presupuestal.

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (04) Hallazgos administrativos de los cuales uno (01) con connotación disciplinaria, relacionados a continuación:

Tipo de Hallazgos y Procesos sancionatorios	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	4	N/A
2. Disciplinarios	1	N/A
3. Penales	0	N/A
4. Fiscales	0	N/A
5. Sancionatorios	0	N/A

11.1 MACROPROCESO FINANCIERO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 01 MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INCOMPLETOS Y DESACTUALIZADOS.

Condición

En desarrollo del proceso auditor se evidenciaron deficiencias en el manual de procesos y procedimientos (Cod AJ-A110-011-00-21 versión:03 de fecha diciembre 2021 Resolución 05 del 8 febrero de 2022), toda vez que en éste no se encuentran establecidos procedimientos contables donde se describan las diferentes formas en que la entidad desarrolla las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente siendo necesario su actualización para que se cumpla así con el propósito de orientar adecuadamente a sus usuarios directos.

Respuesta del sujeto de control

La Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP acepta la observación formulada por el ente de control, relacionada con la necesidad de actualizar y complementar el Manual de Procesos y Procedimientos institucional.

Al respecto, se informa que la Corporación viene adelantando un proceso de revisión y actualización de sus instrumentos de gestión administrativa, con el propósito de fortalecer la estructura organizacional, precisar las responsabilidades de las diferentes dependencias y establecer procedimientos que permitan

desarrollar las actividades institucionales de manera organizada, eficiente y con adecuados mecanismos de control.

En este proceso se contempla la actualización de los procedimientos correspondientes a la gestión contable, incluyendo la descripción de las actividades, los responsables de su ejecución y los controles aplicables, atendiendo las disposiciones normativas y las particularidades de la naturaleza jurídica de la Corporación.

En consecuencia, CORDEP acepta la observación y se compromete a incorporar las acciones correspondientes en el Plan de Mejoramiento, estableciendo actividades, responsables y plazos que permitan culminar la actualización del instrumento y fortalecer los mecanismos de control institucional.

Análisis de la respuesta

La respuesta del Sujeto de control no controvierte la observación determinada por el ente fiscalizador; de esta manera se ratifica y se eleva a la condición de hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento entendido éste como el instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar el sujeto de vigilancia y control fiscal, en un período de seis (6) meses, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por el ente de control.

CONCLUSION: ***hallazgo administrativo.***

Criterio

- Resolución No.193 de 2016 Contaduría General de la Nación - Numeral 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones -3.2.6 Actualización permanente y continuada.
- Ley 87 de 1993 art 2 literales b y e.

Causa

- Debilidades de control en la revisión y actualización de los manuales de procesos y procedimientos.
- Ausencia de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control.

Efecto:

- Inconsistencias e imprecisiones en los registros ante la ausencia de un procedimiento específico que asegure su adecuada ejecución.(alta rotación del contador)
- Incumplimiento a disposiciones generales y normativas.

11.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS

11.2.1 PRESUPUESTO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 02 - DESACTUALIZACIÓN MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ÁREA PRESUPUESTAL

Condición

En la revisión de los procedimientos transversales que sirven de insumo para el proceso presupuestal, entre ellos los relacionados con la Resolución No. 05 del 8 de febrero de 2022 y el procedimiento de Tesorería, se evidenció que, si bien la Corporación cuenta con lineamientos establecidos para el desarrollo de las actividades, estos no contemplan puntos de control que permitan verificar su cumplimiento, validar la consistencia de la información, detectar oportunamente posibles desviaciones y documentar las actividades de seguimiento. Esta situación debilita los mecanismos de control y trazabilidad sobre las operaciones que inciden en la gestión presupuestal y financiera de la Corporación.

Respuesta del sujeto de control

La Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP acepta la observación formulada, relacionada con la necesidad de fortalecer y actualizar los procedimientos que sirven de soporte a la gestión presupuestal.

La Corporación reconoce la importancia de contar con procedimientos que, además de establecer las actividades y responsabilidades correspondientes, incorporen puntos de control y mecanismos de verificación que permitan validar la consistencia de la información, identificar oportunamente posibles desviaciones y fortalecer la trazabilidad de las operaciones presupuestales.

En este sentido, se informa que CORDEP se encuentra adelantando un proceso de actualización de sus manuales y procedimientos institucionales, dentro del cual se contempla el fortalecimiento de los controles asociados a la gestión presupuestal y su articulación con los procesos de Tesorería y Contabilidad.

Por lo anterior, se acepta la observación y se incluirán en el Plan de Mejoramiento las actividades necesarias para revisar, complementar y actualizar los procedimientos correspondientes, con la asignación de responsables y términos de cumplimiento.

Análisis de la respuesta

La respuesta del Sujeto de control no controvierte la observación determinada por el ente fiscalizador; de esta manera se ratifica y se eleva a la condición de hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento entendido éste como el instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas, y/o preventivas que debe adelantar el sujeto de vigilancia y control fiscal, en un período de seis (6) meses, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por el ente de control.

CONCLUSION: ***Hallazgo administrativo.***

Criterio

- Ley 1712 de 2014 *"Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional."*
- Decreto 103 de 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Causa

Debilidad de control de la herramienta que plasma y especifica los procedimientos y controles que garantizan la realización de las tareas, de tal manera que detecte si los procesos conservan su utilidad para el desarrollo de las actividades de la empresa, o en su defecto, han perdido su eficiencia, eficacia y efectividad y, por ende, su capacidad para satisfacer las necesidades de sus partes interesadas y del personal de la organización que las ejecuta.

Efecto

Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 03 - INCONSISTENCIA EN EL REGISTRO DE GASTO DE VACACIONES EN RUBRO NO APROPIADO

Condición

En el desarrollo de confrontación de la información presupuestal rendida y que corresponde a gastos, se identifica en el rubro de sueldos básicos, un registro monetario en el rubro bajo el código 2.1.1.01.03.001.01 que corresponde a Liquidación de vacaciones por valor de $1.360.000. Se solicita a la entidad justificar porque se realizó esta clasificación dentro de este grupo, sin obtener una adecuada respuesta y soporte de tal registro. Por lo tanto, en el desarrollo del ejercicio auditor, esta situación queda como observación, por cuanto se hace necesario que la información que se genera y reporta al ente de control tenga el nivel de confiabilidad y seguridad de la misma y se realice al interior del área correspondiente la oportuna revisión autocontrol de la información rendida.
Tratamiento presupuestal

Presupuestalmente, el rubro de sueldos básicos recoge la remuneración ordinaria por los servicios prestados. El pago de vacaciones causadas o su compensación en dinero constituye un concepto distinto, que debe imputarse al rubro específico de vacaciones dentro de los gastos de personal. La forma de cálculo de la liquidación no determina el rubro de imputación; lo determina el concepto que se paga.

Respuesta del sujeto de control

En relación con la observación formulada por el equipo auditor respecto de la imputación de un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.360.000), correspondiente a liquidación de vacaciones, en el rubro presupuestal identificado con el código 2.1.1.01.03.001.01 – Sueldos Básicos, la Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP se permite presentar las siguientes aclaraciones:

De acuerdo con la explicación suministrada previamente por la Tesorera de la Corporación, el documento se elaboró inicialmente para el período vacacional correspondiente a su cargo; sin embargo, el disfrute de las vacaciones no llegó a concretarse debido a circunstancias de fuerza mayor.

En cuanto a la clasificación presupuestal, se precisa que esta obedeció al tratamiento para la liquidación de este concepto, conforme al cual los quince (15) días reglamentarios se reconocen por el rubro correspondiente a vacaciones, mientras que los días restantes derivados de dicha liquidación se imputan a través del rubro de sueldos.

Por consiguiente, la imputación efectuada no obedeció a una decisión arbitraria ni a la intención de modificar la naturaleza del gasto, sino a un criterio de clasificación.

Es importante señalar que CORDEP desarrolla su gestión administrativa y financiera conforme a su naturaleza jurídica, sus instrumentos internos y los criterios presupuestales adoptados para el desarrollo de su objeto social. En ese sentido, la evaluación de la clasificación observada debe considerar el contexto en el que se originó el registro, la naturaleza del reconocimiento económico y el tratamiento presupuestal aplicado por la Corporación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación reconoce la importancia de fortalecer los mecanismos de revisión y validación de la imputación presupuestal de los gastos, de manera que exista mayor precisión y uniformidad en la identificación de los rubros aplicables a cada concepto.

Por lo anterior, CORDEP solicita respetuosamente al equipo auditor valorar las explicaciones presentadas y verificar la clasificación presupuestal a partir de la naturaleza específica de la operación y del presupuesto institucional aprobado para la vigencia 2025, antes de concluir que se configuró una imputación inadecuada.

Así mismo, la Corporación manifiesta su disposición de revisar y fortalecer los criterios internos de clasificación presupuestal, incorporando las precisiones correspondientes en los procedimientos de gestión presupuestal y contable, con el propósito de prevenir situaciones similares en futuras vigencias.

Análisis de la respuesta

Una vez analizada la respuesta presentada por la Corporación Deportiva de Pereira CORDEP, consideramos que los argumentos expuestos no desvirtúan la observación, toda vez que la Corporación explica el procedimiento utilizado para la liquidación de vacaciones, pero no aporta los soportes técnicos, jurídicos ni presupuestales que justifiquen la imputación de $1.360.000 al rubro de Sueldos Básicos.

Así mismo, el compromiso de fortalecer los controles internos constituye una acción de mejoramiento, pero no subsana la situación evidenciada.

De esta manera se ratifica y se eleva a la condición de hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento entendido éste como el instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas, y/o preventivas que debe adelantar el sujeto de vigilancia y control fiscal, en un período de seis (6) meses, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por el ente de control.

CONCLUSION: ***Hallazgo administrativo.***

Criterio

La ejecución presupuestal debe observar la especialidad y correcta imputación del gasto según el presupuesto aprobado, su desagregación y el catálogo de clasificación aplicable a CORDEP en 2025. Como referente técnico nacional, el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), adoptado por la Resolución 3832 de 2019 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, distingue los objetos de gasto de personal; debe verificarse su aplicabilidad específica a la entidad, la versión vigente y la correspondencia exacta del código observado. El artículo 209 de la Constitución Política exige que la función administrativa se desarrolle, entre otros, con eficacia, economía y publicidad; el artículo 269 prevé el control interno. La Ley 87 de 1993, especialmente sus artículos 2 y 3, establece objetivos y responsabilidades del sistema de control interno, incluida la confiabilidad de la información y los mecanismos de verificación. La Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020 constituyen referentes del control fiscal, en cuanto resulten aplicables.

Causa

Deficiencias en la parametrización del rubro, interpretación del clasificador, conciliación entre nómina, presupuesto y contabilidad o revisión previa al reporte.

Efecto

- Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos

- Distorsión en la composición de los gastos de personal y afectación de la confiabilidad de la información presupuestal, dificultando su seguimiento y control fiscal.

11.2.3 GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 04 CON CONNOTACION DISCIPLINARIA INOBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL (SECOP II Y SIA OBSERVA)

Condición

Durante la auditoría a la vigencia 2025, se evidenció un incumplimiento sistemático de las obligaciones de publicidad activa y trazabilidad de la gestión contractual ejecutada por la Corporación Deportiva de Pereira - CORDEP. Se detectaron las siguientes situaciones:

Publicación en SECOP II: Realizada la revisión a la gestión contractual y al portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), se estableció que la Corporación Deportiva de Pereira - CORDEP no realizó la publicación oportuna, completa e integral de los actos administrativos, pliegos, contratos, modificaciones y actas de liquidación correspondientes a los procesos celebrados durante la vigencia 2025.

SIA OBSERVA: Deficiencias e inconsistencias de la información rendida en la plataforma, esta presentó faltantes significativos entre la fase de planeación y ejecución del proceso auditor.

Al comparar los reportes iniciales y posteriores (Fichas Técnicas Versión 1 y Versión 2), se constató la ausencia o cargue extemporáneo de informes de supervisión, órdenes de pago y actas de liquidación, afectando especialmente los contratos relacionados a continuación en la muestra contractual

ELEMENTO CONTRACTUAL	Nuevos documentos encontrados en Fichas Técnicas Versión 2.0 Fase Ejecución	Cantidad De Documentos adicionados
PS 35	Pagos realizados Informe de Contratista Informe de Supervisión Liquidación Terminación	3 3 3 1 1
PS 43	Informe de Contratista	7
PS 42	Informe de Contratista Informe de Supervisión Pagos Liquidación Terminación	4 1 1 1 1
PS 44	Informe de Contratista Informe de Supervisión Pagos Liquidación Terminación	4 1 2 1 1
CONTRATO 20	Informe de Contratista Informe de Supervisión Pagos	1 1 3

Respuesta del sujeto de control

En relación con la observación formulada por el equipo auditor respecto del presunto incumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia en la plataforma SECOP II y en el Sistema de Información SIA OBSERVA, la Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP se permite presentar las siguientes consideraciones, solicitando que se valore integralmente su naturaleza jurídica, régimen contractual, estructura de gobierno corporativo y autonomía administrativa.

1. NATURALEZA JURÍDICA, AUTONOMÍA CORPORATIVA Y GOBIERNO INSTITUCIONAL

La Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP es una persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya naturaleza y régimen jurídico se encuentran definidos en el artículo 35 de sus estatutos, el cual establece expresamente:

"ARTÍCULO 35°. La Corporación Deportiva de Pereira es una entidad descentralizada de tipo de Corporaciones de Participación Mixta, de naturaleza privada, por lo tanto se rige por las normas de derecho privado, y en cuanto al control y vigilancia la competencia la conservan las entidades de derecho público en todo lo relacionado con la ejecución de recursos provenientes del Estado, ya sea de origen municipal, departamental o nacional, lo que determinaría la competencia específica del ente de control para vigilar y controlar la aplicación de ese recurso con destinación específica conforme a los convenios interadministrativos o contratos suscritos con los mismos para cumplir algún servicio u objeto que en principio corresponde al Estado, sin tener en cuenta la participación patrimonial de las entidades públicas en la entidad."

En desarrollo de su naturaleza jurídica, CORDEP cuenta con una estructura propia de gobierno y dirección institucional, en la cual la Junta Directiva constituye el órgano encargado de establecer las políticas, orientar los programas, definir los lineamientos institucionales y determinar las directrices generales para el desarrollo y ejecución de las actividades de la Corporación, de conformidad con sus estatutos y competencias.

Por consiguiente, la gestión administrativa, financiera, contractual y operativa de CORDEP se desarrolla atendiendo las decisiones, políticas y directrices emanadas de sus órganos de gobierno, y se ejecuta a través de su propia estructura administrativa y operativa, bajo criterios de autonomía, organización institucional y responsabilidad en el cumplimiento de su objeto social.

Esta estructura de gobierno corporativo responde a la naturaleza jurídica de la Corporación y a su régimen de funcionamiento, por lo que sus procedimientos internos, decisiones administrativas y mecanismos de contratación se encuentran definidos a través de sus propios instrumentos institucionales, particularmente sus estatutos y su Manual de Contratación de Bienes y Servicios.

En ese sentido, CORDEP considera que su autonomía administrativa y contractual debe ser valorada al momento de determinar el alcance de las obligaciones que le resultan exigibles, sin que su condición de sujeto de vigilancia y control fiscal implique desconocer su estructura de gobierno corporativo ni equiparar automáticamente todos sus procedimientos internos a los de una entidad sometida integralmente al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE A LA CORPORACIÓN

La Corporación no ha considerado necesario elevar consulta a Colombia Compra Eficiente respecto de la implementación de SECOP II como plataforma para la gestión de su contratación interna, toda vez que, conforme a la naturaleza jurídica y al régimen contractual definidos en sus estatutos, considera que dicha contratación se encuentra sometida a las disposiciones del derecho privado, comercial y civil, así como a su Manual de Contratación de Bienes y Servicios.

En este sentido, el marco normativo aplicable a los procesos contractuales de CORDEP se fundamenta en la excepción prevista en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, que establece:

"Las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales".

La Corporación considera que el desarrollo de su objeto social y la prestación de los servicios asociados a la administración y operación de los escenarios deportivos requieren condiciones de gestión administrativa y contractual que le permitan actuar con oportunidad, eficiencia y competitividad frente a otros operadores del mercado, razón por la cual su contratación interna se desarrolla bajo las disposiciones del derecho privado y conforme a las reglas establecidas en su Manual de Contratación.

En consecuencia, la negociación, selección, perfeccionamiento, ejecución y liquidación de los negocios jurídicos de la Corporación se encuentran orientados por los siguientes regímenes:

2.1. Régimen de contratación laboral

La contratación laboral que realice la Corporación con sus empleados se someterá a las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, el Sistema de Seguridad Social Integral, el Sistema de Subsidio Familiar y Protección Social, los estatutos y las demás disposiciones que modifiquen, reglamenten o complementen estas materias.

2.2. Contratación con entidades públicas

La contratación que realice CORDEP con entidades estatales se someterá a las disposiciones vigentes que regulen la materia y a las condiciones establecidas en los respectivos contratos y convenios.

En este escenario, cuando la Alcaldía de Pereira, la Gobernación de Risaralda u otra entidad pública contrata a CORDEP para la ejecución de un objeto, programa o servicio, es la entidad contratante quien adelanta el proceso contractual y tiene a su cargo la administración y publicación del expediente correspondiente en SECOP II, en calidad de entidad que desarrolla el proceso de contratación.

Por su parte, CORDEP interviene en calidad de contratista o proveedor, atendiendo los requerimientos de información, documentación y soportes que le corresponden para el perfeccionamiento y ejecución del respectivo negocio jurídico, e interactuando en la plataforma cuando así se requiere.

Por tanto, debe diferenciarse la responsabilidad de CORDEP como contratista o proveedor de la responsabilidad de la entidad pública que adelanta y administra el proceso contractual, sin que resulte procedente atribuir automáticamente a la Corporación la obligación de publicar integralmente expedientes contractuales cuya gestión corresponde a la entidad contratante.

2.3. Contratación regida por el derecho comercial y civil

La negociación, selección, perfeccionamiento, ejecución y liquidación de los negocios jurídicos que CORDEP celebre en desarrollo de su actividad interna se regirán por las normas del derecho privado.

En consecuencia, el régimen contractual estará orientado por el principio de autonomía de la voluntad, que permite determinar las formas contractuales más eficientes y establecer el contenido de los negocios jurídicos de acuerdo con las necesidades, intereses y particularidades de la Corporación.

La celebración de actos de comercio se regirá por las disposiciones de la ley comercial contenida en el Código de Comercio, Decreto 410 de 1971, así como por las demás normas comerciales que regulen los actos de comercio o la profesión de los comerciantes.

En los eventos en que no exista disposición comercial aplicable, se acudirá a los principios y normas del derecho civil, de conformidad con lo establecido en el

artículo 822 del Código de Comercio. Así mismo, la celebración de actos civiles se regirá por las disposiciones propias de la legislación civil.

3. MECANISMOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE INFORMACIÓN

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación de Bienes y Servicios adoptado institucionalmente, mediante el cual establece las reglas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de su objeto social, atendiendo su naturaleza jurídica y régimen contractual.

En desarrollo de estos lineamientos, CORDEP dispone de mecanismos internos de publicidad, entre ellos la publicación en su página web institucional de los contratos y documentos que correspondan, de acuerdo con los criterios de publicidad establecidos por la Corporación y las disposiciones aplicables.

Así mismo, cuenta con una base de datos de proveedores y mecanismos de verificación y selección que permiten evaluar las condiciones de calidad, idoneidad y precio de los bienes y servicios requeridos, procurando que las adquisiciones se efectúen bajo criterios de transparencia, eficiencia, economía y competitividad.

De otra parte, la Corporación se encuentra registrada como usuaria de SECOP II y utiliza esta plataforma cuando participa en procesos contractuales adelantados por entidades públicas, en los cuales actúa como contratista o proveedor y debe interactuar para el perfeccionamiento y ejecución de los respectivos contratos o convenios.

No obstante, CORDEP no ha adoptado SECOP II como plataforma institucional para la gestión de su contratación interna, por considerar que esta se desarrolla bajo el régimen de derecho privado que rige sus actividades económicas y comerciales, conforme a su naturaleza jurídica, sus estatutos y su Manual de Contratación de Bienes y Servicios.

En cuanto a la vigilancia y control fiscal, la Corporación reconoce las competencias de la Contraloría Municipal de Pereira y atiende los requerimientos de rendición de información contractual mediante el Sistema de Información SIA OBSERVA, conforme a las disposiciones expedidas por dicho organismo de control.

En consecuencia, CORDEP distingue entre la publicidad de su contratación interna, que desarrolla mediante los mecanismos institucionales establecidos, la interacción

en SECOP II cuando actúa como contratista o proveedor de entidades públicas y la rendición de información ante el organismo de control a través de SIA OBSERVA.

4. CONSIDERACIONES SOBRE LA OBSERVACIÓN FORMULADA

Con fundamento en lo expuesto, la Corporación considera que la evaluación de la presunta omisión en la publicación de su actividad contractual en SECOP II debe realizarse teniendo en cuenta su naturaleza jurídica privada, su estructura de gobierno corporativo, el régimen contractual establecido en sus estatutos y la autonomía administrativa con la que desarrolla su objeto social.

De igual manera, considera necesario diferenciar los contratos en los que CORDEP participa como contratista o proveedor de entidades públicas, de aquellos negocios jurídicos que celebra directamente con terceros en desarrollo de su contratación interna, dado que corresponden a escenarios contractuales distintos.

La Corporación reitera que su gestión contractual se encuentra sometida a sus estatutos, a su Manual de Contratación de Bienes y Servicios y a las disposiciones del derecho privado que considera aplicables, sin desconocer las competencias de vigilancia y control fiscal sobre los recursos públicos que administra o ejecuta.

Por lo anterior, solicita que la exigibilidad de la publicación de la contratación interna en SECOP II sea analizada de manera específica, atendiendo las particularidades jurídicas de CORDEP y sin equiparar automáticamente su régimen contractual al de las entidades sometidas integralmente al Estatuto General de Contratación Pública.

5. **SOLICITUDES**

Con fundamento en las consideraciones expuestas, la Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP solicita respetuosamente al equipo auditor:

Primero. Valorar integralmente la naturaleza jurídica privada de la Corporación, su estructura de gobierno corporativo y la autonomía administrativa y contractual reconocida en sus estatutos, al momento de determinar el alcance de las obligaciones de publicidad que le resultan exigibles.

Segundo. Precisar el fundamento jurídico específico por el cual se considera que CORDEP se encuentra obligada a publicar la totalidad de su contratación interna en SECOP II, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, su régimen contractual y las disposiciones estatutarias que regulan su funcionamiento.

Tercero. Analizar la aplicación del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, así como del artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 y del artículo 31 de la Resolución 025 de 2025, en concordancia con las particularidades jurídicas y contractuales de la Corporación.

Cuarto. Diferenciar los contratos en los que CORDEP actúa como contratista o proveedor de entidades públicas, cuya publicación y administración del proceso corresponde a la entidad contratante, de aquellos negocios jurídicos que celebra directamente con terceros en desarrollo de su contratación interna.

Quinto. Tener en cuenta los mecanismos institucionales de publicidad utilizados por CORDEP, así como la rendición de información contractual que realiza ante la Contraloría Municipal de Pereira a través de SIA OBSERVA.

Sexto. Revisar la procedencia de la observación y retirar la atribución de incumplimiento relacionada con la falta de publicación de la contratación interna en SECOP II, al considerar que la Corporación cuenta con un régimen contractual propio y mecanismos institucionales de publicidad, y que la exigibilidad de dicha obligación debe encontrarse debidamente sustentada en el marco jurídico aplicable.

La Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP reitera su compromiso con la transparencia, la publicidad de sus actuaciones, la adecuada administración de los recursos públicos y el suministro oportuno de la información requerida por los organismos de control, al tiempo que solicita el reconocimiento de su naturaleza jurídica, autonomía administrativa, estructura de gobierno corporativo y régimen contractual.

6. CONSIDERACIÓN FINAL Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La Corporación Deportiva de Pereira - CORDEP reconoce la importancia del ejercicio de vigilancia y control fiscal que adelanta la Contraloría Municipal de Pereira y manifiesta su disposición de continuar fortaleciendo sus instrumentos administrativos, financieros, presupuestales y de control interno.

En consecuencia, respecto de las observaciones N° 1 y 2, la Corporación incorporará las acciones de actualización y fortalecimiento de los manuales y procedimientos institucionales en el correspondiente Plan de Mejoramiento.

Respecto de la observación No. 3, solicita valorar las explicaciones y justificaciones presentadas, así como el tratamiento presupuestal aplicado por la Corporación, sin

perjuicio del fortalecimiento de los mecanismos de revisión y validación de la imputación de los gastos.

Finalmente, frente a la observación No. 4, solicita revisar la atribución de responsabilidad relacionada con la publicación de la contratación interna en SECOP II, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y el régimen contractual de CORDEP, así como sus mecanismos institucionales de publicidad y rendición de información mediante SIA OBSERVA.

La Corporación reitera su compromiso con el mejoramiento continuo de su gestión y con el cumplimiento de las disposiciones que resulten legalmente aplicables, preservando la autonomía administrativa y contractual que considera propia de su naturaleza jurídica y de su estructura de gobierno corporativo.

Análisis de la respuesta

Una vez analizada la respuesta presentada por la Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP, este organismo de control considera que los argumentos expuestos no desvirtúan la observación, en lo relacionado con la obligación de publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II la actividad contractual financiada con recursos públicos que ingresan a la entidad mediante transferencias municipal por medio de convenios interadministrativos.

En su respuesta, CORDEP manifiesta que cuenta con mecanismos internos de publicidad, entre ellos la publicación en su página web institucional de los contratos y documentos que correspondan, de acuerdo con sus criterios de publicidad y las disposiciones aplicables. Así mismo, señala que se encuentra registrada como usuaria de SECOP II y que utiliza dicha plataforma cuando participa en procesos contractuales adelantados por entidades públicas, en calidad de contratista o proveedor. No obstante, aclara que no ha adoptado esta plataforma para la gestión de su contratación interna, por considerar que esta se desarrolla bajo el régimen de derecho privado, de conformidad con su naturaleza jurídica, sus estatutos y su Manual de Contratación de Bienes y Servicios.

Al respecto, este organismo de control precisa que la naturaleza jurídica privada de CORDEP y el régimen de derecho privado aplicable a sus actuaciones contractuales no la eximen del cumplimiento de las obligaciones de publicidad establecidas en la normativa vigente, particularmente cuando la contratación se financia con recursos públicos.

En efecto, el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece en su artículo 5, los sujetos obligados a garantizar el acceso a la información pública. Así mismo, el literal g) del artículo 11 dispone la obligación de publicar los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras, así como los datos relacionados con la adjudicación y ejecución de los contratos, incluidos los concursos y las licitaciones.

De igual manera, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 2023, en su numeral 1.1, relativo a los sujetos obligados a publicar la actividad contractual en el SECOP II, establece que los particulares deben publicar la información oficial de la contratación realizada con cargo a recursos públicos, utilizando para ello el módulo de Régimen Especial. En ese sentido, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente precisan que las corporaciones o fundaciones sin ánimo de lucro constituidas con participación pública y privada, al amparo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, deben garantizar la publicidad de la contratación financiada con recursos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica privada y del régimen aplicable a sus contratos.

Ahora bien, este organismo de control considera necesario precisar que la obligación de publicar la actividad contractual de CORDEP en el SECOP II debe delimitarse atendiendo al origen de los recursos con los cuales se financian los contratos, convenios y demás actuaciones contractuales municipales.

En consecuencia, dicha obligación resulta exigible respecto de la contratación que se adelante con cargo a recursos públicos, particularmente aquellos provenientes de las transferencias efectuadas por el Municipio de Pereira para el desarrollo de programas, actividades, proyectos y demás obligaciones a cargo de la Corporación.

Lo anterior, en razón a que la ejecución de estos recursos debe estar sometida a mecanismos de publicidad, transparencia, trazabilidad y control, independientemente de que sean administrados o ejecutados por una entidad de naturaleza privada.

Por consiguiente, CORDEP deberá publicar en el SECOP II, los documentos que integran cada una de las etapas de la actividad contractual en la plataforma dispuesta para tal fin, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; Cabe resaltar que, la publicación de información general o de informes consolidados en la página web institucional, no sustituye el deber de publicar los documentos contractuales.

No obstante, es importante señalar que esta obligación no se extiende de manera indiscriminada a la totalidad de la contratación de CORDEP. En efecto, los contratos y negocios jurídicos financiados exclusivamente con recursos propios de la Corporación, que no involucren recursos públicos ni tengan origen en transferencias estatales, no están sujetos automáticamente a la obligación de publicación en el SECOP II con fundamento en las disposiciones anteriormente citadas. Su régimen de publicidad deberá analizarse de acuerdo con su naturaleza jurídica, sus estatutos y las demás normas que regulen su actividad contractual.

Por lo anterior, corresponde identificar y verificar la fuente de financiación de cada contratación, con el propósito de diferenciar los negocios jurídicos ejecutados con recursos públicos de aquellos financiados exclusivamente con recursos propios de la Corporación.

En virtud de lo expuesto, este organismo de control concluye que los argumentos presentados por la Corporación Deportiva de Pereira – CORDEP no desvirtúan la observación en lo relacionado con la omisión de publicar en el SECOP II la documentación correspondiente a los procesos contractuales financiados con recursos públicos. Sin embargo, se precisa que el alcance de la observación debe circunscribirse a los contratos, convenios y demás actuaciones contractuales cuya financiación provenga de recursos públicos, especialmente de las transferencias efectuadas por el Municipio de Pereira, sin extender dicha exigencia a los negocios jurídicos que se acrediten como financiados exclusivamente con recursos propios de CORDEP.

De esta manera se ratifica y se eleva a la condición de hallazgo administrativo con connotación disciplinaria, que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento entendido éste como el instrumento que contiene la información del conjunto de las acciones correctivas, y/o preventivas que debe adelantar el sujeto de vigilancia y control fiscal, en un período de seis (6) meses, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por el ente de control.

CONCLUSION: *Hallazgo administrativo con connotación disciplinaria*

Criterio

- Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 (Estatuto Anticorrupción). Obligatoriedad del Régimen de Publicidad por Fondos Públicos.
- Artículo 209 de la Constitución Política, determinan de manera imperativa que cualquier entidad, independientemente de su naturaleza jurídica o régimen privado, que ejecute o administre recursos públicos debe someterse a los principios de la función administrativa, en especial la transparencia y la publicidad.
- Normativa de SECOP II: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015. Obligatoriedad de publicar en tiempo real la gestión contractual en el SECOP II para garantizar el control social sobre los recursos estatales.
- Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, Resolución 025 del 17 de enero de 2025 (rendición de cuentas en línea) y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (15 de julio de 2022) obligan a las entidades a garantizar expedientes electrónicos completos, de calidad y disponibles para los órganos de control.
- Manual de contratación y supervisión Interno de CORDEP. Resolución N° 08 de 2023 (Ítem 6.5 - Publicidad) de la propia entidad estipula que todo proceso de contratación debe darse a conocer a la comunidad sin restricción a través de los medios legales.
- SENTENCIA 2° GRADO- Tribunal administrativo de Risaralda agosto 19 de 2025
- Ley de Transparencia Anticorrupción (Ley 2195 de 2022) - artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 dispuso expresamente que todas las entidades estatales con régimen especial de contratación están obligadas a publicar toda su actividad contractual en el SECOP II. La Agencia Nacional de Contratación Pública (*Colombia Compra Eficiente*) ratificó mediante la *Circular Externa 002 de 2022* que este deber aplica sin excepción. El argumento de pertenecer a un "régimen especial" o regirse por el derecho privado solo aplica para el procedimiento interno de selección, pero no las exonera de la publicidad transaccional en el SECOP.
- Manejo de Recursos Públicos – Al administrar bienes públicos del municipio o ejecutar contratos financiada o cofinanciada con recursos del Municipio de Pereira, la Corporación Deportiva de Pereira - CORDEP maneja dinero y patrimonio público. De acuerdo con la Ley 1712 de 2014 (Ley de

Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), cualquier entidad, pública, privada o mixta que administre recursos del Estado es un sujeto obligado a garantizar la publicidad de su gestión contractual.

Causa

- Falla en el Sistema de Control Interno que asume erróneamente que la naturaleza jurídica de derecho privado de CORDEP le concede una autonomía superior a los mandatos constitucionales y legales de publicidad cuando administra dinero público del Municipio de Pereira.

- Ausencia e inoperancia de procedimientos y protocolos internos de seguimiento que obliguen al cargue oportuno e integral de la contratación en plataformas electrónicas oficiales (SECOP II y SIA OBSERVA).

- Inconsistencia detectada que obedece a la falta de efectividad en las funciones de supervisión y control de la gestión contractual por parte de los servidores públicos encargados de la ejecución y cargue de información de la Corporación Deportiva de Pereira.

- Ausencia de un procedimiento formal de seguimiento a los tiempos de cargue exigidos por la plataforma pública.

Efecto

- Opacidad en la inversión de recursos públicos destinados al deporte y desarrollo social en Pereira, restringiendo el derecho ciudadano al control social.

- Alteración de la trazabilidad del expediente contractual e incremento del riesgo de sanciones o responsabilidad fiscal ante la Contraloría por inobservancia de la Ley 2195 de 2022 y las normas de rendición de cuentas.

- La falta de publicación restringe el acceso a la información pública, limita el control ciudadano y la libre concurrencia de oferentes, transgrediendo los principios de moralidad, transparencia y publicidad de la función administrativa

12. RESUMEN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
1	**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INCOMPLETOS Y DESACTUALIZADOS.**	x				
2	**HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 02 - DESACTUALIZACIÓN MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ÁREA PRESUPUESTAL**	x				
3	**HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 03 - INCONSISTENCIA EN EL REGISTRO DE GASTO DE VACACIONES EN RUBRO NO APROPIADO**	x				
4	**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 CON CONNOTACION DISCIPLINARIA INOBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL (SECOP II Y SIA OBSERVA)**	x	x			
	TOTAL HALLAZGOS Y SANCIONATORIOS	**4**	**1**	**0 ($)**	**0**	**0**